

## **Parroquiales20nov08A:**

### **Testamentos:**

- Algunos testamentos de interés colateral Se adjuntan.
  - Protocolos de Salinas desde 1793 a 1799. **No constan** los buscados. Pendientes de pasar. Se adjunta relación
- Pendientes**
- Protocolos de Salinas desde 1800 a 1808.

### **Testamentos de interés colateral:**

#### **Cod. D. Marcelo de Miranda**

En la Ciudad de la Havana, el 15 de mayo de 1793, ante Nicolás de Frías y testigos, D. Blas de Zárate, D. Manuel Díaz y D. Manuel Rodríguez, compareció D. Marcelo de Miranda, natural y vecino de esta Ciudad y dijo que en este registro de escrituras el 27 de enero de 1785 otorgó su testamento y ahora por vía de codicilo desea disponer:

- Que en la cláusula primera de dicho testamento mandó se le diera sepultura en la Iglesia del Convento del Señor San Agustín y ahora en su voluntad que sea en la Iglesia Parroquial Mayor donde digan sus Albaceas.
- Que por la tercer cláusula declaró por su hija en el matrimonio con Da. María de la Luz Ximénez, su consorte, a Da. Apolonia, y después de dicho testamento tiene por más hija a Da. Nicolasa, a quien igualmente nombra por heredera universal.
- Que por la octava cláusula nombra por Albaceas Tenedores de Bienes al Licenciado D. Tomás de Miranda, a Da. María de la Luz Ximénez, su consorte, a D. Juan Ximénez y a D. Juan Manuel de Miranda, y que ahora es su voluntad lo sean los dichos, pero comprendiéndose en primer lugar a la explicada su consorte.
- Que por la décima cláusula nombra por curadora ad bona de dicha Da. Apolonia, su hija, al Licenciado D. Tomás de Miranda y ad lites, a D. Manuel de Quintanilla y ahora es su voluntad nombrar por tutora y curadora ad bona de las referidas sus dos hijas a Da. María de la Luz Ximénez, su madre; y ratifica por curador adlites a D. Manuel de Quintanilla, quien le tiene satisfechos los 140 pesos que explica en la cláusula quinta.
- Declara tener en poder de un español nombrado Saldaña, vecino del Partido del Calvario, su yunta de bueyes y arado; otra en poder de Juan Carrillo negro libre, otra en el de Esteban Landa; otra de trabajo en el del Padre Boorques, Cura de Managua; y en el de los muchachos granaderos tiene 4 terneros, tres machos y una hembra; y D. José Manuel Hernández, vecino del Calvario le debe entregar una yunta de novillas de 3 a 5 años de color y calidades para bueyes.
- Declara haber admitido a salario de 6 pesos mensuales un mulato llamado Miguel Soler, en el concepto de ser cucharero y como tal lo destinó a una obra en que nada hizo de provecho y en ella causó la pérdida de mucha miel de purga, sirvió dos meses, y si aún se reporta acreedor es lo que le debe es eso.
- Que al negro Mariano lo ajustó por 8 pesos al mes que sirvió; y le pagó 5 pesos que debía de su caballo a Da. Guadalupe Miralles, y los 13 pesos de una cochinata.

- Que el negro francés nombrado Pedro tiene en su portero una yegua de su propiedad con su potrigo.
- Que el nombramiento de Albacea Tenedora de Bienes en primer lugar a su consorte debe entenderse que los ha de usar con acuerdo en todo del Licenciado D. Tomás de Miranda y su hermano.

Y todo lo demás que no contradiga este codicilo del su referido testamento, quiere que se cumpla por su última y final voluntad.

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1793, tomo I, folios 873 vto.-875 vto. File: Parroquiales20nov08A.

### **Testamento. D. Pedro Hernández de la Oliba y Da. Juana Hernández de Acosta**

**Nota al margen:** Se dio noticia haber fallecido Da. Juana Hernández este día y di cláusula par la Iglesia. Havana y noviembre 30 de 1793 años = (Rúbrica)

Fue otorgado en la Havana, en 16 de septiembre de 1793, ante Nicolás de Frías y testigos, D. Blas de Zárate, D. Félix González y Martín Joseph de la Luz.

Entre sus particularidades están:

- Dicen ser D. Pedro Hernández de la Oliba, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Carlos y de Da. Josefa de la Cruz González, difuntos, y Da. Juana Hernández de Acosta, de igual naturalidad y vecindario, hija legítima de D. Bartolomé y de Da. María Hernández de Alfonso, también difuntos, marido y mujer legítimos.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de Nuestra Madre la Señora de la Merced y sepultados en la Iglesia de su Santo Convento en el tramo de los bienhechores, y dejan lo demás de su funeral y entierro a la disposición de sus Albaceas.
- Mandan que a cada uno se les den las tres misas del alma y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declaran que harán 51 años que contrajeron matrimonio según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. José; D. Carlos; D. Félix; D. Laureano; D. Ubaldo; D. Fernando; Da. María del Carmen, difunta y casada que fue con D. Manuel Núñez; Da. Josefa, difunta y casada que con D. Carlos de Sosa; Da. Luisa, Da. Cecilia; Da. Petrona y Da. Juana Hernández de la Oliba; y cuando lo contrajeron él junto algunos bienes y como 300 pesos, y ella después, por el fallecimiento de su padre llevó como 700 pesos y 225 pesos más que heredó de D. Francisco Hernández de Acosta, su difunto hermano.
- Declaran por sus bienes los que se hallaren al tiempo de su fallecimiento de los que dará razón el que de ambos sobreviva asimismo de las deudas activas y pasivas.
- Declaran haber entregado a sus hijos a cuenta de sus legítimas 2749 pesos de la forma siguiente: D. José, 800 pesos, D. Carlos, 720 pesos; D. Félix, 128 pesos, D. Laureano, 240 pesos, D. Ubaldo, 100 pesos, D. Fernando, 200 pesos, Da.-Luisa, 211 pesos, y a Da. Cecilia, 150 pesos, con mas 100 pesos que entregaron a cada una de las hijas difuntas, Da. María del Carmen y Da. Josefa, con cuyas cantidades mandan que vengan todos a colación con los demás coherederos.

- Legan el remanente del quinto el uno al otro y pro el fallecimiento del último, que éste lo invierta en lo que ambos han acordado sin que nadie pueda pedirle cuenta alguna.
- Donan a sus hijas, Da. Petrona y Da. Juana Hernández de la Oliva, de estado honesto, mayores de 25 años, que viven aún bajo su abrigo, el tercio de sus bienes y su llegara el caso de contraer matrimonio recaerá esta gracia en la que quede doncella quedando sin efecto esta donación en el caso de casarse la última antes de fallecer ambos testadores, pero no así si lo hicieran después.
- Nombran por Albacea Tenedor Bienes el uno al otro y por más Albaceas a D. Félix y D. Carlos Hernández de la Oliva, sus hijos a los que les conceden el mayor tiempo que necesitaren.
- Instituyen por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos y a la representación de Da. María del Carmen y Da. Josefa, sus hijas difuntas, que fueron casadas con D. Manuel Núñez y D. Carlos de Sosa dejando varios hijos.
- Revocan, etc....

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1793, tomo II, folios 1670.-1673 vto.  
File: Parroquiales20nov08A.

### **Testamento. Da. Gerónima de Santoyo y Maniller**

**Nota al margen:** Se dio noticia haber fallecido la contenida este día y di cláusula par la Iglesia. Havana, y diciembre 17 de 1794.

Fue otorgado en la Havana, el 25 de septiembre de 1794, ante Nicolás de Frías y testigos, D. Miguel de Frías, D. Blas de Zárate, D. Andrés del Balle y D. Ignacio Aguirre.

Entre sus particularidades están:

- Dice ser natural del Presidio de San Agustín ce la Florida y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Miguel Guzmán y Santoyo y de Da. María Maniller y Escobedo.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en la Parroquia de la feligresía donde acaeciére su fallecimiento y deja la demás disposición de su funeral y entierro a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del Alma, y las de San Gregorio y 50 más; que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara haber sido casada y velada con D. Nicolás Cordero y tener por sus hijos legítimos a. Tomás Joseph, Isidro Joseph; Eulogio Joseph; Marcos Joseph y José Tomás, y cuando lo contrajeron no juntaron bien alguno.
- Declara por sus bienes los que se hallen en el tiempo de su fallecimiento de los que dará razón su consorte así como de las deudas.
- Lega a sus hermanas y prima la ropa de su uso y sus prendas que detalla: a Da. Manuela del Sacramento Santoyo, Da. María Manuela, Da. Micaela y a su prima, Da. Cecilia Nieto y también a Da. Leonor González, su suegra.
- Nombra por Albacea tenedor de Bienes a su consorte, D. Nicolás Cordero y en segundo lugar a D. Manuel Herrera, a los que concede prorroga.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos

- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1794, tomo II, folios 1656-1658. File: Parroquiales20nov08A.

### **Testamento Da. Paula de Miranda**

Fue otorgado en el Pueblo de los Quemados de la jurisdicción de la Havana, en 21 de abril de 1797 ante Josef de Salinas Valdés y testigos, D. Bernardo Gutiérrez Corona, D. Juan Rafael Aljovín, Presbítero y D. Francisco Valerio.

Entre sus particularidades están:

- Dice ser de estado honesto, natural de la Havana y vecina del partido de los Quemados, hija legítima de D. Pablo y Da. Feliciano de la Cruz, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en la Iglesia Auxiliar de su feligresía en el lugar y paraje que digan sus Albaceas a cuya disposición deja su funeral y entierro.
- Manda que se le digan las tres misas del alma y cien más por sus intenciones inclusas las de San Gregorio y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara que Da. María del Tránsito Gutiérrez, su sobrina, le ha suplido cantidades de dinero que necesita y que se le satisfagan de sus bienes según lo que dijere.
- Declara que en 18 de julio de 1790 otorgó testamento por la Escribanía de Gobierno y en una de las cláusulas declaró deber al Presbítero D. Manuel Pérez dinero y ahora declara que lo ha satisfecho y no debe cosa alguna.
- Declara que Marcos Hernández, vecino de la Havana le debe 386 pesos; restos de los 596 pesos de la venta de una casa según escritura de la cual le otorgó obligación y ha dado por su cobro a su apoderado D. Manuel Bosque Procurador. Manda se cobre y se agreguen a sus bienes.
- Declara por sus bienes los que se hallen cuando ella fallezca.
- Dona a sus tres sobrinas, Da. María Josefa y Da. Bárbara de Armas, hermanas, 25 pesos a cada una, y otros 25 pesos a María Eugenia del Pozo.
- Lega a María Merced Ravelo, morena libre que fue su esclava, la casa de su morada en este Partido con ajuar y menaje para que la disfrute por su vida y al fallecer pase todo a Joseph Raphael, moreno libre que también fue su esclavo para que la viva con los hijos con la condición de no poder gravarla ni venderla y es un vínculo para él y sus descendientes legítimos para que los de su familia tengan donde habitar quedando con la pensión de entregar cada años cuatro reales de réditos de los 240 pesos de principal impuesto en el suelo a favor de D. Juan Menéndez.
- Declara que en el mismo solar y contigua a la casa de su morada tiene otra más pequeña de guano que en iguales condiciones la lega a Manuel de la Encarnación y a Josefa María Magdalena, hijos del dicho Joseph Rafael y de María Dolores Sotuel, sin pensión alguna y no pueden venderla ni gravarla y a su fallecimiento que pase también a sus hijos.

- Lega a Manuel de la Encarnación las hebillas de oro de su uso con valor de 36 pesos y a Josefa María Magdalena, su ahijada, el rosario de oro de granates de valor de 37 pesos, una sortija de esmeraldas y una manilla de oro de su uso.
- Lega a Juan Bautista, hermano de los antedichos e hijo también de Josef Rafael, 6 cucharas. 6 tenedores y 1 cuchillo.
- Manda que su Albacea reparta la ropa de su uso con igualdad entre María de la Merced, María Dolores Sotuel y Josepha María Magdalena, su hija.
- Declara que el 25 de septiembre de 1786 ante el Escribano de Gobierno hizo testamento mancomunado con Da. Manuela de Miranda, su hermana y dispusieron que la última de ambas fundase una Capellanía de 2000 pesos de principal por el Alma de sus padres, hermanos y demás de su intención. Manda que su Albacea lo haga sólo por la cantidad de 1000 pesos de su hermana porque la de ella queda revocada.
- Declara que en dicho testamento también dispusieron se impusieran 100 pesos a Nuestra Señora de los Dolores en la Iglesia Auxiliar de este Partido par que sus réditos se usaran en el culto de dicha Imagen y ella manda que lo verifique su Albacea en los 50 pesos de su hermana que ella revoca los suyos.
- Declara que en 2 de septiembre de 1789 en el Oficio de Gobierno otorgó codicilo mancomunadamente con Da. Manuela, su hermana, y legaron en usufructo a Isabel, morena que fue su esclava, una accesoria o colgadizo de su propiedad en la Calle de las Damas y ahora ella lo revoca en todo y sólo quiere que quede de gracia la parte de su hermana.
- Nombra por Albacea Tenedora e Bienes a Da. María del Tránsito Gutiérrez, su sobrina y por más Albaceas a D. Roberto Jorge Madan y al Presbítero D. Manuel Pérez de Guzmán, a los que les concede prorroga si la necesitaren
- Instituye por su única y universal heredera por no tenerlos forzosos, a Da. María del Tránsito Gutiérrez, su sobrina.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1797, tomo I, folios 453-457. File: Parroquiales20nov08A.

**Aumento de dote militar. Da. María de la Luz Ximénez a Da. Apolonia Miranda**

**Nota al margen:** Que por auto proveído por el Excelentísimo Señor Capitán General con consulta del Señor Magistrado Auditor de Guerra en 23 del que rige y a consecuencia de los dispuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en el intestado de Da Apolonia María de Miranda está mandado se proceda a la cancelación de la escritura a que pertenece este margen como en efecto lo verifico por medio de esta nota que pongo en este lugar en virtud de la boleta original que para ello se me ha pasado por el Escribano Interino de Guerra, D. Antonio María Muñoz, que conservo en mi poder. Habana, y junio 26 de 1855, doy fée = Salina (Rubricado)

Fue otorgado en la Havana, el 24 de mayo de 1798, ante Josef de Salinas y testigos, D. Juan Machado, D. José de Peña y D. Pedro Bullón.

Da. María de la Luz Ximénez, viuda de D. Marcelo de Miranda y su Albacea Tenedora de Bienes, vecina de esta Ciudad comparece y dice que por escritura ante D. Jorge Díaz Velásquez, en 15 de febrero de 1797, consignó y aseguró a favor de Da. Apolonia de Miranda, su legítima hija, 60 000 reales de vellón, según lo dispuesto en las ordenanzas

del Montepío Militar para que pudiera reducir a efecto los esponsales que tiene tratados con D. Juan Fernández, Subteniente del Escuadrón de Dragones de América Fijo de esta Plaza sobre dos estancias en Arroyo Naranjo de valor de 8343 pesos 4 reales, constante de las tasaciones que se hallan colocadas en dicha escritura con sus respectivos títulos de dominio y testimonio de ella con el de éste que antecede y certificado del de hipotecas para que obren sus efectos, pero como quiera que se tratase que los oficiales de esta clase han de tener igualmente patrimonio, no teniéndole el citado D. Juan por ser sus Señores Padres puramente militares y poder las fincas sufrirlas en tanto consigan de su Real Clemencia la licencia necesaria, ella otorga que consigna en las supracitadas dos estancias 20 0000 reales más de vellón para que con los dichos 60 000 reales de la referida escritura tenerlos a la voluntad de dichos Señores del Montepío Militar y en el interin obrasen y contribuyan réditos del 5 % anual, que los entrega llanamente y sin pleitos, etc....

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1798, tomo I, folios 701-702. File: Parroquiales20nov08A.

### **Codicilo. D. Gaspar Dexado Villate**

Otorgado en la Havana, el 19 de julio de 1798, ante Josef de Salinas y testigos, D. José Mariano de Piña, D. Pedro de Torres Escribano de Su Majestad, D. José Ramón Fernández, D. Juan Machado y D. Pedro Bullón.

Dice ser natural y vecino de esta Ciudad y que por ante D. Nicolás de Frías, el antecesor del presente escribano, otorgó en 4 de junio de 1793 su testamento y ahora por vía de codicilo dispone:

- Que por la cláusula decimoprimera de dicho testamento legó a Da. Juana, su hija legítima y de Da. Rosalía Santoyo, su primera consorte, el tercio y el quinto de los dos mil pesos de su patrimonio con la súplica que hacía a Da. Josefa María de Oseguera e hijos de ésta, su segunda consorte, a que les hicieran gracia hasta de mil pesos concurriendo con sus influjos y ahora en los mismos términos la mejora hasta 500 pesos a los que queda reducido este legado.

Con todo lo cual que no contradiga el presente codicilo de su testamento quiere que se guarde y cumpla como su última y final voluntad.

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1798, tomo II, folios 1020-1021. File: Parroquiales20nov08A.

### **Testamento Da. Eugenia Rodríguez Calvo**

**Nota al margen:** Que se dio noticia haber fallecido la contenida y di cláusula para la Iglesia. Havana, 6 de agosto de 1799 = Salinas (Rubricado)

Fue otorgado en la Havana, el primeo de agosto de 1799 años, ante Josef de Salinas y testigos, D. Josef Romero y Minuesa, D. Francisco Valerio, D. Josef Viñas y D. José María Aparicio.

Entre sus particularidades están:

- Dice ser Da. Eugenia Rodríguez, viuda, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Josef y de Da. Luisa Calvo, ya difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito del Señor San Francisco y sepultado en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de donde es feligresa, delante del Altar del Señor San Juan Nepomuceno, y lo demás de su funeral y entierro lo deja a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del Alma por la suya y que se den dos reales de limosna a cada una de las mandas forzosas.
- Declara que fue casada y velada según Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Blas Leal, y haber tenido por su hijo legítimo a D. Francisco que ha fallecido después que su padre sin haber tomado estado.
- Declara que no debe cosa alguna.
- Declara por sus bienes la cantidad a la que ascienden las mejoras que tenía un sitio en el Partido de Rancho Alquízar que debe satisfacerle el Teniente de Navío D. Joseph María Chacón constante de los autos que corren por ante Jorge Díaz Velásquez cuyo expediente le tiene instruido a sus Albaceas. Manda se cobre.
- Declara por más bienes todo lo que se reconozca de ella y la acreencia que tiene contra los bienes del Presbítero D. Juan Bautista de Quiñones sobre el abono del exceso de las rentas que le embargó el citado Presbítero del sitio constante en la cláusula anterior de que tiene instruido a su Albacea. Manda que se cobre y agregue al cuerpo de sus bienes.
- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes en primer lugar a Da. María de la Encarnación Rodríguez, y en segundo lugar, a Da. María Josefa de Salinas, sus sobrinas, a las que les concede la prórroga que necesitaren.
- Instituye por su única y universal heredera a la dicha Da. María de la Encarnación Rodríguez, su sobrina, mediante a no tener herederos forzosos ni ascendientes ni descendientes.
- Revoca, etc....

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, 1799, tomo II, folios 928 vto.-930. File: Parroquiales20nov08A.

## Parroquiales20nov08B:

### Testamentos:

- Protocolos de Salinas desde 1793 a 1799. **No constan** los buscados. Se adjunta relación.

### Pendiente

- Protocolos de Salinas desde 1800 a 1808.

### Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1793. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1150)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta De dos tomos.

D. Alonso Escandón y consorte	157
Da. Anna María Lindo	152
✓ Da. Anna María de la Cruz Eligio de la Puente	245
✓ Cod. Da. Anna María Eligio de la Puente	296
✓ Cod. Da. Anna María Eligio de la Puente	309
✓ Cod. Da. Anna María Eligio de la Puente	309
Da. Anastasia Sánchez Martínez	849
Andrés Merino	902
Andrés Merino	908
D. Antonio Alfonso	1339 <sup>1</sup>
D. Andrés Loizaga y Monasterio y consorte	1705
D. Andrés Rodríguez	1882
D. Antonio Narváez	1916
Da. Anna Montero	1943
D. Agustín Verazaluze y consorte	1951
D. Antonio Andrés de Quintana	2019
Balentín de Aróstegui y María Nicolasa, su mujer	312
Da. Bárbara Gertrudis de León	1633 <sup>2</sup>
Baltasar Martínez	2123
D. Diego de Cabra y consorte	782
Daniel Cocorriu	1007
D. Domingo de la Parra y consorte	1870
D. Elías de Castro, Capitán del Regimiento de Cuba	804
Da. Francisca de la Torre	293
Francisco Balmaseda	1324
Francisco Feria	1903
Francisco Frabega	2128
D. Gabriel Murillas	112
D. Gaspar Dejado Villate	979
Gabriela Ramos	1245
Gerónimo García	1772
Isabel de Alverja	685
Jacinto Pacheco	103
José Monzón, vecino de Regla	230

José Cotilla y María de Loreto de los Reyes, morenos libres 253  
 D. José Francisco Pérez y Da. Josefa García 323  
 Protocolación. D. José Francisco Pérez 455  
 D. Juan Mas y Da. María de Regla García 548  
 D. Julián Antonio de Palacios 722  
 Juan Royero y Juana de Herrera, su consorte 752  
 D. Joaquín de la Rúa y consorte 895  
 D. Juan Álvarez 1093  
 D. Juan Quintero 1158  
 Cod. D. Joaquín de Cobas 1194  
 D. Juan Franco 1205  
 D. Juan Vivo 1261  
 Dr. D. José Loreto de Torres 1261  
 José Pérez Rosío 1412  
 José Antonio Garrido y María Antonia de Quintana 1433  
 José Dávila, de nación congo 1621  
 D. José Bello de Ledesma 1628  
 Da. Juana Hernández de Acosta 1670<sup>3</sup>  
 José Lorenzo Correa 1768 D. José Álvarez Correas 1788  
 José Antonio Garrido y consorte 1906  
 D. Jacinto Monsivaes 1936  
 p.p.testar D. José Manuel López Ganuza 2 88  
 Juana de Fuentes Brito 2158  
 D. Luis Casanoba 2032  
 Cod. D. Lorenzo Postiguillo 2035  
 María Gertrudis Parladorio 34  
 Cod. D. Miguel de Castro Delgado 36  
 María del Rosario González de Arellano 247  
 Da. Manuela Camero 286  
 Da. María Catalina Hernández 335  
 D. Manuel de la Torre y Da. Rosalía de Armas 437  
 Da. María Rafaela de Armas 580  
 Da. Magdalena Sánchez 596  
 D. Manuel Rodríguez y consorte 790  
 p.p.testar D. Mateo Bricksdale a su consorte 829  
 Cod. D. Marcelo de Miranda 8734<sup>3</sup>  
 p.p.testar Da. María de Jesús Medina a D. José Manuel López Ganuza 1467  
 Cod. Da. María de Jesús Pérez de Medina 1545  
 D. Manuel José Ravelo 1760  
 D. Miguel Rodríguez, Da. Isabel y Da. Eugenia, hermanos 1873  
 Nicolás Arango, carabalí 602  
 Da. Petrona Rita González 216  
 Cod. Da. Petrona Rita González 1155  
 Cod. D. Pedro Lacrois Dufresne 1213  
 Cod D. Pedro Ramírez 1327  
 D. Pedro Hernández 1670  
 Pedro Josef González 1824  
 D. Pedro de Vera 2080  
 Cod. Da. Rosalía de Quintana 1730  
 D. Santiago Romeo 1763

D. Santiago Lavín 1940  
 D. Tomás del Calvo y consorte 1188<sup>4</sup>  
 Da. Teresa Josefa Mardeus 1828

<sup>1</sup>: D. Antonio Alfonso, falleció el 6 de junio de 1795, vecino del Partido de Jesús del Monte, natural del Lugar de la Victoria en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de D. José Alfonso y de Da. Catarina Pérez, casado con Da. María Beatriz Corbea y dice tener por sus hijos legítimos a: José de Jesús y Manuel de la Concepción Alfonso.

<sup>2</sup>: Da. Bárbara Gertrudis de León, natural de la Havana, hija legítima de D. Manuel y de Da. Rosa Bello y Cancio, casada por primera vez con D. Francisco Espinosa de los Monteros y tuvo por su hija a Da. Rosa; casada en segundas con el Capitán D. Prudencio Lorenzo del Roque y tienen por sus hijas a Da. Clara y Da. Rosalía.

<sup>3</sup>: Ver file: Parroquiales20nov08.

<sup>4</sup>: D. Tomás del Calvo, Capitán de uno de los Correos de Su Majestad, natural de los Encartamientos del Señorío de Vizcaya, en el Lugar de Reinnano, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Josefa de Santelices, y Da. Clara López, su esposa, hija legítima de D. Diego y de Da. Teresa González, natural de la Villa de Santiago de las Vegas; y dicen tener por sus hijos, José Facundo y Francisco.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1794. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1095)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos, cada uno con su índice.

**Tomo I:**

- Agustina Navarrete y consorte 541
- D. Antonio Álvarez Rodríguez 969
- Antonio Francisco Curbelo 1033
- D. Blas Ribato 101
- Cod. Braulia Carrillo de Albornoz 712
- Da. Bárbara Francisca de Armas 1068
- Cod Da. Catalina González Guerra 153
- D. Cristóbal Álvarez 1036
- D. Domingo Antonio de Anguera 104
- D. Domingo de Ugarte 227
- Protocolado. D. Domingo de Ugarte 235
- D. Diego de Medina 929
- Da. Francisca Caro y Consorte 104
- p.p.testar D. Francisco Martel Espinosa a D. Joseph Morera 744
- Gregorio Marrero 805
- D. José Famuclus 75
- D. Juan Rodríguez Barlen 230
- Da. Josefa Espinosa 240
- D. Josef Gabriel de Barros y Da. Braulia Carrillo 642
- D. Joaquín Caña Bensía 789
- Juan Bautista Morat 833

- D. José Severiano Villegas 863
- José Raldiris 900
- D. Julián Francisco de Aspillada 1092
- Da. María Teresa del Castillo 1
- Da. María del Pilar Cabrera 450
- María Francisca Cordero 459
- María Regla Mardea y consorte 542
- María Dolores de Flores 779
- D. Manuel de los Santos Rodríguez 790
- D. Narciso Aloy y consorte 61
- Test. cerrado D. Nicolás de Castro Palomino 392
- D. Pedro Luis Alfonso Maden 221<sup>1</sup>
- D. Pedro Montalvo y Ambulodi 902
- D. Tadeo Rodríguez 670



**Tomo II:**

- D. Antonio Josef de Herrera 1757
- Da. Antonia de Armas 1894
- D. Antonio López 1843
- D. Antonio Nadal y consorte 2093
- D. Bernardo Badillo y Lavaría 1682
- D. Cayetano Almeyda 1456
- Cod. D. Cayetano Almeyda 1474
- Domingo García de Abreu 1317
- D. Domingo Hernández Cuerdero 1428
- Da. Dominga Rodríguez 2059
- Cod. Da. Dominga Rodríguez 2125
- Francisco Henrrique Pérez 1097
- Da. Francisca Josefa García 1135
- D. Félix González 1393
- Francisco Xavier del Pino 1450
- D. Francisco Durán 1641
- D. Felipe Amador 1766
- Francisco Beytía 1893
- Da. Gerónima Santoyo y Maniller 1656<sup>2</sup>
- D. Josef Fortache 1160
- D. Juan de Salas 1170
- D. Julio Vicente Gunela 1224
- Julián Pensado 1268
- D. Juan Zequeira 1290
- D. Juan Casado 1330
- Josef González Molina 1387
- D. Juan Crisóstomo Fuerte 1390
- D. Juan de Clavería 1530
- Juan Pablo Colomé 1751
- Juan Felipe de Orta 1821
- D. Josef Celis 1906
- Cod. D. Joaquín Rua 1979
- D. Josef María del Álamo 984
- Cod D. Josef Celis 2142

Cod. La Señora Da. Luisa Herrera 1954  
 Da. María Teresa Rodríguez 1137  
 D. Manuel Caraballo y consorte 1263  
 D. Miguel Fuentes 1366  
 Da. María Josefa Belmonte 1375  
 Matías Peñalver y consorte 1460  
 Da. María de León Machado 1470  
 Da. María Catalina de Lima 1625<sup>3</sup>  
 Da. Loreto Martínez 1684  
 Da. María Eusebia de Salas 17548  
 Da. Manuela Rodríguez 1755  
 Miguel Barrabi 2084  
 Da. María Montero 2119  
 Nicolás Aromi 1270  
 Cod Nicolás Aromi 1332  
 Dr. D. Nicolás Antonio de Quiñones 2008  
 D. Ramón Venegas 1191  
 D. Segundo Pérez González 1158  
 D. Ventura Ribas 1371  
 p.p.testar Da. Sebastiana Barroso 2006

---

<sup>1</sup>: D. Pedro Luis Alfonso, natural de Tacoronte en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de D. Domingo y de Da. Catarina Pérez García, casado en la Villa de la Orotava con Da. Francisca Xaviera Garsón y declaró tener por sus hijos legítimos a María de la Candelaria Brígida y Francisco.

<sup>2</sup>: Ver file Parroquiales20nov08A

<sup>3</sup>: Da. María Catalina de Lima, hija legítima de D. Juan de Dios y de Da. Gertrudis de Sousa, casada con el Teniente de Navío de la Real Armada, D. Gabriel Muñoz, sin sucesión.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1795.** (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1023)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Alejo Pérez 905  
 D. Antonio Martínez Sarnauto 1184  
 D. Antonio Brito 1272  
 D. Antonio Velasco 1488  
 Agustín Velasco 1488  
 Agustín Armenteros 1869  
 D. Bernardo González 69  
 Da. Clara Tejada y consorte 61  
 p.p.testar D. Felipe Tagle a Da. María Josepha Amado 847  
 D. Fernando Castelly y consorte 1043  
 Francisco Pérez Padrón y consorte 1332

Da. Francisca Serrano 1833  
D. Francisco de Flores 1988  
D. Francisco González y consorte 2049  
Da Gerónima Rodríguez 1179  
D. Gabriel Raymundo Ascárate 1305  
Da. Isabel de Acosta Riaza 1612  
Cod. Da. Isabel de Acosta Riaza 1653  
Jacinto de Puentes y consorte 61  
Josef Arias 198  
Da. Josefa Matilde Calvo de Arroyo 244  
D. Juan Bautista Dotras 324  
D. Joseph Bello de Ledesma 604  
Cod. D. Juan Royero y consorte 610  
Da. Josefa Fernández 621  
Cod. Juan de Dios de los Reyes 658<sup>1</sup>  
D. Josef de Osmo, Capitán de Correos 670  
D. Jayme Milquell 837  
D. Jacinto de Herrera 848<sup>2</sup>  
Da. Josefa Barranco 859  
Da. Juana de Fuentes Brito 964  
D. Joseph Rodríguez Ruiz 966  
Josef de la Fuente 1105  
D. Josef Fiallo y consorte 11119  
D. Josef Bermúdez y consorte 1181  
Cod. El Señor Juan Bautista Lanz y consorte 1314  
D. Juan Rollero y consorte 1516  
Da. Juana Rodríguez 1839  
Juan de Ortega 1921  
D. Luis Leal 1162  
D. Lorenzo Postiguillo 1733  
Miguel Churruca 316  
Cod. María de la Concepción Palmé 553  
Da. María Josefa Celis 679  
Manuel de Cuebas 870  
María de Regla Laso 1008  
Mateo Quintero Núñez 1108  
Da. María Cayetana Méndez y consorte 1119  
Cod. Da. María Montero 1166  
Cod. D. Matías Sarmiento 1221  
María del Rosario del Castillo 1981  
p.p.testar Da. Manuela Aparicio a D. Juan de Dios Hernández 2040  
Da. María Ignacia Martínez 2069  
Da. Nicolasa del Castillo 518  
Pablo Pasqual 430  
Da. Paula Prat 796  
D. Santiago González Arango 1307  
Cod. D. Tomás Calvo y consorte 1519  
Vicente Blanco 1863

---

<sup>1</sup>: Juan de Dios de los Reyes dice que otorgó testamento en este Oficio el 31 de octubre de 1781, entre sus herederos está su nieta María Antonia de los Reyes, hija de Juan Joseph de los Reyes, a la que e refiere el codicilo.

<sup>2</sup>:D. Jacinto de Herrera, natural de Gran Canaria, hijo legítimo de Juan de Dios y de Da. Idelfonsa Hernández, soltero y sin hijos.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1796. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-957)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

D. Antonio Agustín Fernández Arcila y consorte 367

D. Antonio Nadal y consorte 978

D. Andrés Fernández 1282

Antonio Fuertes de León 1315

D. Alonso García Espinosa 1470

D. Bartolomé Arjona 393

D. Domingo de Mendieta 798

D.. Félix Giral 1212

Francisco de Flores 1857

Da. Francisca Arteaga 1862

D. Gregorio Rodríguez Bacallao 1317

D. Ignacio de Lima 490

Cod. D. Josef Rodríguez Ruiz 93

Cod. Da. Juana Fuertes Brito 94

D. Juan Sánchez Santaya 150

Da. Josepha Sánchez 165

Da. Josefa Chicano de Arencibia 433

Da. Juana Anna Coll 578

D. Josef Robira 1469

Da. Juana Rosa Sendoya 1613

D. Juan de Ponte 1766

Da. María Álvarez 20

Da. María Dolores Chacón y consorte 312

Cod. Da. María Ignacia Martínez 48

Da. María Isabel Sierra 409

Manuel Feliciano de Roxas 1220

María de la Vega 1759

D. Nicolás de Cárdenas y consorte 31

Pedro Manuel Díaz 1469

D. Ramón Básquez 1565

D. Ramón Básquez 1588

Cod. D. Ramón Básquez 1663

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1797. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-740)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

- Da. Ana García Urisa y consorte 25
- Da. Antonia Saldívar ...
- Agustina de Estrada 684
- D. Bernardo Josef de Elosúa 560
- ✓✓ D. Benito Antonio Pérez y Da. María Pérez 1145
- ✓✓ D. Bartolomé González 1452
- D. Diego Hernández 263
- t.p.p. Da. Inés del Castillo y D. José Cantos Presbítero 1248
- D. Juan de Ibáñez 276
- p.p.testar Da. Josefa Satres a Da. María del Carmen Satres 480
- D. Juan de Salas 543
- Test. protocolado Juana Rita Castro Verde 813
- Da. María Felicia Ransel de Quirós 150
- Da. María de los Santos Ramírez 397
- Cod. Matías Peñalver y consorte 462
- Cod. Manuel de Cuebas 622
- Da. Melchora Padrón 709
- Da. María Felipa Pérez 75?
- D. Miguel Ferregurt 790
- Test. potocolado María Faxardo 908
- Da. María del Carmen Herrera 927
- Da. Paula de Miranda 453
- D. Pedro de Caso Valdés 1477
- D. Rafael Pérez Delgado y consorte 25
- Da. Rafaela Bermúdez 851
- D. Silvestre Reinoso y Viamonte Presbítero 10
- Da. Sebastiana de Viera y Sousa 719
- Cod. D. Tadeo Rodríguez 31
- D. Ubaldo González de la Oliba 1346
- Da. Francisca Rivero 972
- Felipa Cotilla 982
- Cod. Francisca Serrano 1188
- Cod D. Fernando de la Rosa 1254
- D. Joaquín Felipe de Echeverri 1350

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1798. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-905)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

- Antonio Álvarez Veriña 480
- Da. Antonia María Correa 643
- Da. Antonia María Correa 842
- Da. Antonia María Correa 890

Da. Bárbara Andrea de Bergara 107?  
 Da. Bárbara Ximénez 1774  
 Da. Clara Josefa Santos 704  
 Cod Da. Clara Josefa Santos 713  
 Da. Estefanía Curbelo 627  
 D. Felipe de Torres 308  
 Cod. D. Francisco del Corral Sotomayor 435  
 D. Fernando Moreno 1279  
 Cod. Gaspar Dexado Villate 1020  
 Da. Gertrudis Hernández 1464  
 D. Ignacio Ramos 1170  
 Josef de Silva 702  
 D. José Marqués 783  
 D. Joaquín Baes 1026  
 Juan de Dios de los Reyes 1239<sup>1</sup>  
 D. José Rafael Manrresa 1444  
 D. Juan Miguel Agramonte 1632  
 José Fructuoso de Armas Alfonso 1755<sup>2</sup>  
 Da. Luisa Perera 819  
 Lucas Mateo Salinas 1102<sup>3</sup>  
 Margarita Josefa Madariaga 78  
 p.p.testar Da. María Josepha Porlier a D. José de Zequeira 116  
 Da. María Josefa Basco 118  
 Da. María Rafaela de Aparicio 330  
 Da. María Josefa de la Candelaria de Castro 624  
 Da. María Laureana de Zenea 1098  
 Da. María de la Concepción Quiñones 1139  
 Cod. Da. María Laureana de Zenea 1226  
 Da. Micaela Rodríguez 1279  
 Da. María Nicolasa Nicolau 1396  
 Da. María de la Encarnación Hernández 1444  
 Cod. Da. María de la Encarnación Hernández 1495  
 D. Manuel de la Torre 1542  
 María Monserrate Seguera, parda libre 1634  
 Da. Mariana Medina 1636  
 D. Miguel Martínez 1740  
 D. Pablo Peynado 569  
 Pasquala Domínguez 702  
 Santiago de la Torre 1189  
 D. Simón Oliveros 1731  
 D. Tomás Antonio de Quintana 444

---

<sup>1</sup>: Juan de Dios de los Reyes, natural y vecino de esta Ciudad hijo legítimo de Juan de los reyes y de maría Inés Carmona; casado con Paula del Sacramento Santos y declaró tener por sus hijas a María de la Concepción y Micaela, mayores de edad.

<sup>2</sup>: José Fructuoso de Armas Alfonso, declaró ser hijo legitimo de D. Bernardino Alfonso y de Da. María Sardiña, naturales de la Villa de Guanabacoa y vecino del Partido de Río Blanco; casado con Da. Josefa González y tener por sus hijos legítimos a: Da.

Bernardina, D. Pedro Nolasco, Da. Dolores,,Da. Eusebia, Da. Josefa Fortunata y D. Josef Serafin.

<sup>3</sup>: Lucas Mateo Salinas, declaró ser natural de Trinidad, hijo legítimo de Matheo Salinas y de Serafina Lago, de igual naturalidad, no estaba casado y no tenía sucesión.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1799. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-791)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Da. Antonia de Arroyo 26  
 D. Andrés Álvarez Berifias 9112  
 Da. Ana Gertrudis Valdés y Heredia 987  
 Test. protocolado Antonio Martín, canario 1694  
 Da. Catalina Hernández 358  
 Test. protocolado Clara Chirinos 454  
 Da. Clara Enríquez 1117  
 Dr. D. Diego Josef Pérez Rodríguez 134  
 D. Diego Erick 356  
 D. Domingo Álvarez 890  
 Da. Eugenia Rodríguez Calvo 928 vto.<sup>1</sup>  
 D. Francisco Espinosa Padrón 346  
 Da. Francisca de Paula Rivera 530  
 D. Francisco Martínez 923  
 D. Felipe de Acosta y del Rey 942  
 Cod. D. Felipe de Acosta y del Rey 949  
 Cod. D. Felipe de Acosta y del Rey 1015  
 D. Francisco Sacarías Blandino 1059  
 D. Francisco Campuzano 1158  
 Félix Oñoro 1191  
 Gonzalo Santa Cruz 430 vto  
 Isabel Barba 202  
 Da. Isabel María Gallo y Sanojo 440  
 Da Inés Fuertes y otra 1029 vto.  
 Da. Josefa Vianés 33  
 D. Juan Apolinario Aragón 114  
 Cod D. Juan Apolinario Aragón 181  
 Josef Antonio Bruñón 211  
 D. Joaquín Santa Cruz 275  
 Cod. Da. Josefa María Caimari 286  
 Da. Josefa Castellón 302 vto (revocado)  
 Da. Josefa Castellón 311 vto.  
 D. Juan de Dios Gutiérrez 385  
 Da. Josefa Satre 471 vto.  
 D. José María Vélez 516  
 Test. protocolado Juan Hernández Rivero 716  
 D. Juan Josef Victor 820  
 D. Juan Antonio Acosta de los Reyes 876  
 D. José Narciso Díaz Montenegro 987

11

D. José Seoné Catalá 1068  
D. Juan de Clavería 1094  
D. Josef Morera 1268  
Cod. D. Juan de Clavería 1440  
José María Gamarra 1644 vto.  
p.p.testar D. José María Pedroso al Dr. D. Miguel Hernández 1688  
Cod. Da. Luisa de Herrera 989  
Da. Manuela Francisca Guillino 11  
D. Mateo Tobal 14  
D. Manuel de Soto y Costoya 258 vto.  
Da. María Candelaria Blanco 969  
Da. María Cepero 974  
Da. María Ignacia Fernández 1041  
Da. Mariana de Estrada 1081 vto.  
María del Rosario de Sayas 1191  
Test. protocolado María Petrona Villanueva 1495  
Test. protocolado D. Manuel Morales 1585<sup>2</sup>  
María Rosario Parco 1616 vto.  
María del Rosario Xenos 1649  
Cod. María del Rosario Xenos 1669  
María de los Dolores Gamarra 1719 vto.  
D. Nicolás Rodríguez 1302  
✓✓ Test. protocolado Da. Paula de Miranda 868  
Cod Da. Petronila Somodevilla 1391  
Cod. D. Rosendo Cal Baamonde 286  
Da. Rosalía Fuertes y otra 1029  
p.p. testar D. Sebastián de Lasa y consorte 1424

---

<sup>1</sup>: Ver file Parroquiales 20nov08A

<sup>2</sup>: D. Manuel Morales, viudo, natural del Partido de Jesús del Monte, hijo legítimo de D. Agustín Morales y de Da. Teresa Rangel, casado que fue con Rosa Alpízar, hija legítima de D. José Alpízar y de Da. Melchora Navarro, y haber tenido por sus dos hijas que aún vivían, Da. Inés, de 5 años y Da. María Magdalena, de año y medio

## Parroquiales21nov08A:

### Testamentos:

- Protocolos de Salinas desde 1793 a 1799. **No constan** los buscados. Pendiente de pasar índices.
- Otros de posible interés (confirmar si no los tenemos y vale la pena pasarlos):

### Notas (por confirmar si se pasan):

**D. Nicolás Alfonso Bello** (Salinas, 1807, tomo I, folios 759-764), fue otorgado en el Pueblo de San Luis del Guatao, el 19 de noviembre de 1806; dijo ser natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legítimo de D. Bartolomé Alfonso Bello y de Da. María Pérez de Ávila; casado con Da. Narcisa García y tener por sus hijos legítimos a: Da. Rafaela, D. Desiderio, D. Francisco y Da. Bárbara Alfonso y a D. José María, ya difunto, el cual dejó por sus hijos legítimos a José, Gregoria, Antonio y María del Rosario.

**Da. Ángela Alfonso Bello** (Salinas, 1807, tomo I, folios 969-973), otorgado en el Santo Calvario, el 22 de octubre de 1798; hija legítima de D. Pedro Alfonso Bello y de Da. María Hernández Fiallo; casó con D. Joseph Álvarez Guirola, ya difunto, le quedaron por sus hijos legítimos a: D. Joseph; D. Miguel que falleció casado con Da. María Díaz y dejó tres hijos de los cuales murió uno y quedan Joseph y Francisco; Da. Rosalía, casada con D. Joseph Hernández; Da. Manuela, casada con D. Francisco Humpierres; Da. María Gertrudis, casada con D. Francisco Díaz; Da. Antonia Josepha, casada con D. Antonio Guerra, y D. Pedro Nolasco Álvarez.

**Da. Catarina Alfonso Bello** (Salinas, 1807, tomo I, folios 973-975), otorgado en el Partido del Santo Calvario, el 22 de octubre de 1798; natural y vecina de dicho Partido, hija legítima de Pedro Alfonso Bello y de Da. María Hernández Fiallo; casada con D. Blas Pérez del que no le ha quedado sucesión; instituye por heredero a su hermano, D. Antonio Alfonso Bello y deja en usufructo dos solares a Pedro Alfonso Bello, también su hermano.

**D. Pedro Alfonso Bello** (Salinas, 1808, tomo II, folios 1344-1345), otorgado en el Partido del Santo Calvario, el 18 de julio de 1808; natural de dicho Partido, de estado soltero, hijo legítimo de D. Pedro Alfonso Bello y de Da. Ana Rodríguez de Armas (sic.); poseía varias casas en el pueblo del Calvario y una panadería; nombró por Albaceas Tenedores de Bienes en primer lugar a su hermano, Antonio Alfonso Bello, y en segundas, a su sobrino, D. José Álvarez Guirola y como heredera, a su hermana Da. Catarina Alfonso Bello.

**D. Nicolás de los Reyes** (Salinas, 1807, tomo I, folios 346-351), otorgado en el Partido de Güines en el paraje que llaman *Candela*, el 8 de noviembre de 1806; fallecido el contenido en Güines, el 21 de noviembre de 1806; natural de la Ciudad de Santa María del Rosario y vecino de dicho Partido; hijo legítimo de D. Nicolás de los Reyes y de Da. Catarina Díaz, difuntos, casado en primeras nupcias con Da. Luisa Fernández con la que tuvo por sus hijos legítimos a: Da. María de Regla, de 39 años; Da. María de la Luz, de 38 años; D. Pedro, de 36 años; D. Vicente, de 35 años; D. José María, de 36 años; Da. Luisa de 33 años; Da. Agustina, de 32 años; D. Gervasio, de 31 años; D. Nicolás de 35 años; Da. Beatriz, de 22 años; Da. Mariana, de 20 años; Da. Catarina, de 18 años, y

Da. Nicolasa, que después de casada con D. Agustín de Armas, falleció haría unos tres años dejando por su hijo legítimo a D. Domingo, de 4 años. Casó por segunda vez con Da. María Candelaria Montesinos, habrá unos 14 años y han tenido por sus hijos legítimos a: D. Diego de 12 años; D. Miguel, de 9 años y D. José Nicolás, de 5 años.

Otro de posible interés por homónimos:

**Testamento. D. José María Alfonso**

Fue otorgado en el Partido de Guanajay, en 21 de abril de 1804, por ante S. Rafael de Acosta, Teniente de dicho Partido y testigos, D. Ignacio Morales, D. Antonio de Asconis, D. Francisco Antonio Caldas, D. Pablo Rui Ruvi y D. Ignacio Cancio Bello.

Entre sus particularidades están:

- Dice ser D. Josef María Alfonso, natural del Partido de Guatao y vecino de éste, hijo legítimo de D. Nicolás Alfonso, que aún vive, y de Da. Narcisa García, ya difunta.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de Nuestro Padre el Señor San Francisco y sepultado en la Parroquial del lugar donde falleciere y deja lo demás de su funeral y entierro a sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del Alma, las que llaman de San Gregorio y que se den dos reales a cada una de las mandas forzosas inclusive la del Señor San Lázaro.
- Declara haber sido casado y velado in facie eclesie con Teresa Díaz y haber tenido por sus hijos legítimos a, D. Josef, como de 15 años; Da. María Gregoria, como de 11 años; D. Antonio de 9 años; y Da. María del Rosario, de 8 años: y cuando lo contrajeron él no llevó capital, pero después tiene tomados en cuenta de la parte materna que le debe tocar unos 270 pesos según consta de apunte que le dio a su padre.
- Declara por sus bienes tres negros y lo que se halle al tiempo de su fallecimiento de que dará razón su consorte.
- Declara pequeñas deudas a diferentes individuos tales como D. Melchor Armenteros y Cárdenas; D. Miguel Moreno; y a D. Nicolás de la Cruz, 600 pesos del importe de 30 reses que le compró de cuyo ganado sacó 16 reses y le quedan 14 reses cuyo dinero debe dársele el día 15 de mayo próximo. Manda se le paguen.
- Declara que debe a la Obensión (sic.) de la Iglesia Auxiliar del Guatao dos entierros, el uno de una negrita nombrada María del Rosario, y el otro, de una parvulita, su hija María Rufina del Rosario. Manda se paguen
- Declara que los que le deben está en uno de los libros de apuntes y en papeletas sueltas. Manda que lo que fuere se cobre.
- Nombra por Albacea a Da. Teresa Díaz, su consorte, en primer lugar, y en segundo, al Teniente D. Miguel Moreno, a los que les concede el mayor tiempo que necesitaren. Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos.
- Revoca, etc...

**Fuente:** Protocolos de la Escribanía de Salinas, Año 1804, tomo I, folios 748-749 vto. File Parroquiales21nov08A.

## Parroquiales21nov08B:

### Testamentos:

- Protocolos de Salinas desde 1800 a 1805. Se adjuntan índices.
- Protocolos de Salinas desde 1806 a 1808. Pendiente de pasar índices.

### Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1800. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-887)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Da. Ana Gertrudis Chapus 389  
Antonio de Jústiz y consorte 433  
D. Antonio Barberi Blanco 680 vto.  
Test. protocolado D. Antonio García 842  
Da. Ana Josepha Fernández 978  
D. Antonio Herrera 1418<sup>1</sup>  
Test. protocolado Da. Bernarda Ferrer 1121  
D. Carlos Díaz 42 vto.  
D. Cristóbal Araujo 719  
Ana García Parras 1581  
D. Alonso García Espinosa 1706  
D. Domingo Cepeda 422  
Da. Dionisia Antonia Rivero 970  
D. Domingo del Cueto 891  
Francisco Hernández Arbelo 131  
Test. protocolado. Da. Francisca Hernández 1360  
D. Francisco Mascardo 1475  
Test. protocolado D. José Francisco Chinique 557  
D. José Mariano de Oquendo 642<sup>2</sup>  
Juan Ramón García 725 vto.  
D. José García y Da. Josefa Espinosa 906  
D. Juan Padrón Molero 1169 vto.  
Test. protocolado Da. Josefa Suárez 1614  
D. Ignacio de Huertas 506  
Test. protocolado María Josefa de Jesús Calzadilla 67  
Da. María Manuela de Ortega 137 vto.  
D. Mateo Antonio García 345 vto.  
María de los Dolores Méndez y consorte. 433  
Da. María Candelaria Pérez Hernández 465  
Da. Micaela Josepha Garro y Castellón 7851  
Mará Candelaria Ortega, morena libre 900  
Da. Manuela Felipe 930 vto.  
Da. María de la Concepción Montañez 974  
D. Mate Sánchez 1094 vto.  
María Veloso Barrutia 1599 vto.  
María Dolores Gamarra 1762  
D. Nicolás Cordero 771 vto.  
D. Pedro Martín Jurafuria 1353

Da. Rosalía Fuertes 710 vto.  
 Test. protocolado D. Ramón Sánchez 1004  
 D. Vicente Alvarez Romero 1487 vto.

—

<sup>1</sup>: D. Antonio Herrera, falleció el 15 de diciembre de 1800, natural del Lugar del Perol, en Canarias, hijo legítimo de D. Juan de Dios Herrera y Da. Catalina Alfonso. No tomó estado ni declara sucesores.

<sup>2</sup>: José Manuel de Oquendo, natural de esta Ciudad y vecino del barrio del Señor de la Salud, extramuros, próximo a viajar a la Villa de Puerto Príncipe otorga su testamento; dice ser hijo natural del señor Dr. D. Julián Recio de Oquendo, Protomédico Regente que fue del Real Protomedicato de esta Ciudad, ya difunto; no ha tomado estado ni declaró sucesores.

### **Venta condicional. D. Marcos Gamboa a Da. Josefa María de Abila**

En la Ciudad de la Havana, el 20 de diciembre de 1800, ante Josef de Salinas y testigos compareció D. Marcos Gamboa, vecino, y dijo que vende real y condicionalmente a Da. Josefa María de Abila, vecina del barrio del Señor de la Salud, extramuros de esta Ciudad, la negra María del Tránsito, la misma que hubo el 23 de diciembre de 1786 de su armazón de D. Felipe Alvoos por escritura, en precio de 480 pesos.

**Fuente:** Salinas, 1800, tomo II, folios 1767-1767 vto.).

### **Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1801. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-967)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Test. protocolado D. Antonio Sánchez 287  
 Ana Sandoval 507 vto.  
 Da. Ana Josefa González Conde 605 vto.  
 Agustina Acosta 664  
 Antonia Ulabarro 792 vto.  
 Agustín de Cárdenas y consorte 973 vto.  
 Test. protocolado D. Antonio Abad Pérez 1204  
 Bárbara Meza 282  
 Cod. Bárbara Meza Hurtado 376  
 Da. Cerapia Antonia Padrón 372 vto.  
 D. Domingo de la Parra 809  
 D. Domingo Ransel de Figueroa 1710  
 Da. Francisca de la Cruz Guerra 280 vto.  
 D. Francisco de Santa Olaya 460  
 D. Francisco Eusebio de Cabrera 677 vto.  
 D. Francisco Ramos 1768  
 Eugenia de la Peña y consorte 973 vto.  
 Test. protocolado Da. Gertrudis González 56  
 Test. protocolado D. Gregorio de Alas 758  
 Cod. D. Gregorio de Alas 762

Test. protocolado. D. Gregorio Castro de Villavicencio 1850  
 Isabel Barba 66  
 Test. protocolado Da. Josefa Larios 29  
 José Eulario Bruñón 127 vto.  
 D. José López de Castro 174 vto.  
 Test. protocolado Josefa de Torres 513  
 D. José Manuel López Ganusa 536 vto.  
 Cod. D. José Manuel López Ganusa 548 vto.  
 Cod. D. José Manuel López Ganusa 556  
 D. José Antonio de la Cruz 684  
 p.p.testar El Illmo. Sr. D. José González Candamo al Sr. D. Josef Ilincheta 1203 vto.  
 Cod. El Illmo. Sr. D. José González Candamo 1210 vto.  
 D. Juan Fernández 1380 vto.  
 D. José Mauricio Bello de Ledesma 1396  
 Juan Bautista de Zayas 1413  
 D. José Antonio de la Cruz 1489 vto.<sup>1</sup>  
 D. Juan Bautista Hernández 1599  
 El Capitán D. Juan Tomás de Jáuregui 1610  
 D. Juan González Puche 1727  
 D. José Miguel Caballero 1776  
 D. José Miguel Caballero 18??  
 Da. Leonarda de Dueñas 731  
 Cod. La Sra. Da. Luisa Herrera 1976 vto.  
 Cod. María de los Dolores Armenteros 42  
 Test. protocolado Miguel de Estrada 45  
 Da. Micaela del Foral 167 vto.  
 Da. María del Rosario Montero 349  
 María de la Concepción Calvo, morena libre 625 vto.  
 Marcos Camacho 822 vto.  
 María de la Luz Quijano 822 vto.  
 Manuel José Visperaza 964  
 María de la Luz Sánchez 987  
 María Bárbara Zenea 1273  
 María de los Dolores Garro 1515 vto.  
 María de los Dolores Urrutia 1654  
 Da. María de Jesús Molina 1786 vto.  
 María de Jesús Villa 1828  
 D. Pedro González Collazo 1637  
 Cod. D. Pedro González Collazo 1641  
 Da. Rosa Barroso 340 vto.  
 Da. Rosalía Fuertes 647 vto.  
 Da. Ramona López 735  
 Renuncia testamentaria. El Presbítero D. Silvestre Viamonte y Reynoso 1837

<sup>1</sup>:D. José Antonio de la Cruz, otorgo el testamento en 18 de mayo de 1801; dijo ser tercero descubierto del orden de Nuestro Seráfico Padre el Señor San Francisco, natural de la Havana y vecino el barrio de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad; hijo legítimo de D. Francisco de la Cruz y de Da. Josefa Gertrudis Mordazo; casado por primera vez con Da. María del Pilar Moreno y haber tenido por sus hijos legítimos a D.

Bernardino, D. Pedro, D. José, Da. Rita del Pilar y D. Julián de la Cruz. Casó por segunda vez con Da. Luisa Mariana de la Cruz y tener por sus hijos legítimos a D. Antonio, de 5 años; Da. María de Jesús, de 4 años, y Da. Catalina, de 5 meses. Nombra en el texto a su hermano D. Francisco de la Cruz y a su hermano político, D. Bernabé de la Cruz. Nombra por curador ad litem de sus menores hijos a D. Dionisio de la Cruz clérigo de hábito talar sin señalar parentesco.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1802.** (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1062)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Antonio Ramos 255  
 D. Miguel Corregido 784  
 Antonia Guerra 879  
 Da. Ana Josefa del Castillo y consorte 1364 vto.  
 Da. Ana María Bermúdez 1446  
 Da. Antonia Rodríguez 1842  
 D. Bartolomé Nicolao y Manzanet 171 vto.  
 D. Blas Muñoz 1003 vto.  
 Cod. Bárbara de Mesa y Hurtado 1443  
 Clara Sendoya 1188 vto.  
 D. Domingo Rodríguez de la Parra 1283 vto.  
 Cod. D. Domingo Rodríguez de la Parra 1787  
 D. Eusebio de Abila 1812<sup>1</sup>  
 Da. Eulalia Vaully 2728  
 D. Francisco Rodríguez 106  
 D. Francisco de Casas 196  
 Da. Francisca Xaviera Hernández de Vera 803  
 D. Feliz de Castro 1030 vto.  
 Cod. D. Francisco Santa María 1205  
 D. Félix Ximénez 1840<sup>2</sup>  
 Da. Gertrudis Matamoros 749  
 Da. Ylaria O' Hadyoran 739  
 Cod. D. Juan de Dios Molina 704  
 D. Juan Martín Faño 718  
 Cod. D. Juan de Dios Molina 723  
 Cod. D. Juan Martín Faño 764  
 Cod. Da. Josefa Larios 778  
 Cod. D. José Antonio de la Cruz 987  
 José de la Luz de Sosa 1036  
 D. José Miguel Pérez Caballero 1160 vto.  
 D. Juan Sánchez Estopiñant 1207  
 José María Villa 1360  
 Da. Josefa Pérez 137?  
 Juan Julián Reyna 1701  
 D. Luis Morales 969<sup>3</sup>  
 María Silvestre García 136  
 María de Regla de Ayala 570  
 Da. María Arzola y Morales 580

D. Miguel Fuertes 564  
 Da. María Francisca Xaviera de Amores 591  
 María del Carmen Cabrera 944  
 Cod. Da. María Rafaela de Arias 873  
 Da. María Teresa Delgado 984  
 Da. María Manuela Soriano 1115 vto.  
 D. Mariano Josef de Paula y consorte 1364 vto.  
 María Isabel Rondón 1885  
 Pedro Luis 1345  
 Da. Rafael de los Ríos 192  
 Da. Rosalía Josefa Pérez 1907  
 t.p.p. Da. Rafaela Gutiérrez por Da. Rita Gutiérrez 2590  
 Sebastián Santa Cruz 934 vto.  
 Da. Tomasa Pérez 661 vto.  
 Cod Da. Tomasa Pérez 1673  
 Da. Josefa Chicano 1998

---

<sup>1</sup>:D. Eusebio de Abila protocoló su memoria otorgada en Río Blanco del Norte ante el Teniente de dicho Partido y testigos el 6 de noviembre de 1901; dio se natural de la Villa de Santa María del Puerto Príncipe y vecino de dicho Partido; hijo legítimo de D. Mario de Abila y de Da. Bernarda García. En el texto menciona su hermana, Da. Luisa de Abila.

<sup>2</sup>: D. Félix Ximénez, natural de la Havana e hijo legítimo de D. Cristóbal Ximénez y de Da. María Teresa de Heredia, casado con Da. Agustina Cándida Ribera y dijo tener por sus hijos legítimos: D. Manuel José; Da. Francisca, mayores de 25 años y Da. María de la Concepción y D. Antonio, mayores de 14 años.

<sup>3</sup>: D. Luis Morales, falleció en esta Ciudad el 5 de junio de 1802, natural de La Laguna en Canarias, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Ana Casanova; no tomo estado ni declaró hijos.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1803.** (2 tomos. Tomo 1: folios 1-919)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Da. Antonia Carvajal 1758  
 D. Agustín Valladares 1883  
 Da. Cecilia Zenea 5 vto.  
 Da. Catalina de Herrera 395 vto.  
 D. Cristóbal de Araujo 1568  
 D. Claudio Tovar 1699  
 D. Francisco Pérez Silvera 856  
 D. Francisco Barnola 1763  
 Gertrudis Correa 379  
 D. José Renieblas 225  
 Cod. D.. José Renivelas 250  
 José María Gamarra 343  
 D. José Penichet 483

- D. José Zamora 633
- D. Juan Manuel Fernández del Cueto 737
- Juan Gómez Puig 1822
- D. Lázaro Pérez 1222
- Cod La Señora Da. Luisa Herrera 1787
- María Francisca González 509 vto.
- Da. María Candelaria Pérez Hernández 627 vto.
- D. Manuel Rafael Álvarez y otra 804 vto.
- Da. María Agustina Alfonso Guancho 847
- Cod. María Francisca González 1001
- D. Mateo Oquendo 1047
- D. Miguel Castro 1200
- Da. María Bernarda Portela 1222
- D. Manuel Ferrada 1317
- Da. María Merced Barranco 1639
- Da. María del Rosario Velásquez 1644
- Da. María Josepha López Gamazo 1771
- p.p.testar Da. María Carmen Saviñón 1816
- D. Pedro Echavarría 1023
- Da. Rosalía Rodríguez y consorte 804 vto.
- Da. Rosalía Carvajal 1622
- D. Santiago Marrero 753
- Da. Tomasa López Pérez de Abreu 39
- D. Vicente Blanco 358 vto.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1804. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-830)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

- Da. Ana Pérez 1975
- Cod. D. Andrés Salas 1439
- p.p.testar D. Ambrosio Vicente de Zayas 1569
- D. Bruno Pruna 1679
- t.t.p. D. Domingo de Mendoza a D. Manuel Dameal 1694
- Da. Estefanía de Bargas Machuca 672<sup>1</sup>
- Da. Florencia de la Trinidad Perdomo 128
- Francisco Heredia 238
- Francisco Bello, de nación carabalí 358
- Da. Francisca Serrano 917
- Da. Gertrudis Contreras 1243
- D. José Rudesindo de los Olivos 107
- D. José Miguel González 186
- Juan Nepomuceno Ferregur 211
- D. Juan Isidro Carballo 306
- José Pérez 334
- D. Juan de Prados 417
- Juana Bautista Pérez 624
- D. Juan Urbin Ramos 650

D. José María Alfonso 748<sup>2</sup>  
 D. Juan José Patrón 852 vto.  
 José Antonio Fernández 1484  
 D. José Nicolás Román Presbítero 1496  
 Juan Gualberto Polo 1595  
 D. José Morales Quintero 1625<sup>3</sup>  
 María del Rosario de la Torre 33  
 María Gertrudis Meza 240  
 Manuel Álvarez 405  
 Da. María de la Concepción Roxas 432<sup>4</sup>  
 D. Manuel María de Villanueva Presbítero 678  
 p.p.testar Da. María de los Ángeles Mendoza 692  
 Da. María Antonia de Gondra 849  
 Da. María Andrea Galiano 996  
 María Josefa Boomo 1040  
 Da. María Manuela Boza 1064  
 Da. Micaela Ximénez 1226<sup>5</sup>  
 D. Manuel Orta 1243  
 D. Miguel Trujillo 1314  
 Da. María Gertrudis de la Mata 1318  
 Da. María de Jesús Hernández Sosa 1471  
 María Isabel Pacheco 1484  
 Mará Josepha Boomo 1553  
 Da. María Guadalupe de Coca 1557  
 Da. María del Carmen Hernández 1605  
 D. José Miguel Hernández 186  
 D. Narciso Contreras 1489  
 Cod. D. Narciso Contreras 1914  
 D. Pasqual Barreyro 111  
 Da. Petrona Galván 1111  
 D. Pedro del Valle 1226  
 D. Pedro Nolasco de Zayas 1325  
 Pedro Hernández 1651  
 Da. Rosa Lamadrid 843  
 Cod. Da Rosalía Fuertes 1037  
 D. Silvestre Hernández de las Nieves 84  
 Da. Sabina Díaz 471  
 D. Santiago Amat 957  
 Da. Tomasa María de Castilla 124  
 t.t.p. Capitán D. Tomás de Céspedes por Da. María Saviñón 693  
 D. Tomás Lario 1053  
 Da. Teresa Díaz Buda 1670

---

<sup>1</sup>: Da. Estefanía de Bargas (Vargas) Machuca, hija legítima de D. Pedro José y de Da. Josefa Velásquez de Luse, difuntos, viuda de D. Eugenio Rafael González, y tuvieron dos hijos que fallecieron de niños.

<sup>2</sup>: Ver file Parroquiales21nov08A.

<sup>3</sup>: D. José María Morales y Quintero, natural de la Isla del Hierro, vecino del Partido de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad, casado con María Dolores Quintero y tienen por

hijos a. D. Tomás, D. José, D. Ramón, D. Pedro, Da. Mariana, mayores todos de 25 años; falleció en la Havana, el 17 de diciembre de 1804.

<sup>4</sup>: Da. María de la Concepción Roxas Sotolongo, natural de la Havana, vecina del barrio de Guadalupe, extramuros; hija legítima de D. José Rafael y de Da. Faustina Muñoz y Arteaga, casada con D. Lorenzo López de Villavicencio, y declaró tener por sus hijos legítimos a: José Rafael; José Ramón; José Miguel; José Francisco; José Joaquín; María Josefa y María Micaela, todos menores de edad.

<sup>5</sup>: Da. Micaela Ximénez, esposa de D. Pedro del Valle, otorgan mancomunadamente su testamento, ella dice ser hija e Valentín y de María Santos y tener por sus hijos legítimos a María, casada con Francisco González y otros hijos ya difuntos sin sucesión. Tienen tres estancias en el Partido de Bacuranao de a dos caballerías de tierras cada una y otros bienes.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1805. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-780)**

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

D. Andrés Ximénez 647<sup>1</sup>  
 D. Antonio Mont 829  
 D. Antonio Barros 1123  
 D. Andrés Vicente de Zayas 1155  
 Cod. D. Andrés Ximénez 1525  
 D. Antonino Margaral Marisco 1585  
 Da. Ana de Clara 1666  
 D. Antonio Seco 1693  
 D. Bartolomé de Castro 763  
 Da. Beatriz de la Rosa 1085  
 Da. Bárbara Chávez 1599  
 D. Carlos Pérez Guzmán 832  
 Cod. D. Cristóbal Araujo 919  
 Casimira Armenteros 1331  
 D. Domingo Rodríguez 555  
 D. Diego del Castillo 1134  
 D. Diego Nicolás de Soria y Delgado 1455  
 D. Domingo de la Parra 1637 vto.  
 Estevan Mag<sup>no</sup> García 1599  
 Francisco Solano de la Luz 1088  
 D. Francisco Pérez Barroso 1198  
 D. Francisco Famaña 1240  
 Gertrudis Rosalía Meyreles 536  
 Da. Gertrudis Muñoz 742  
 Ignacio Palomino 898  
 Joaquín de Acosta 120  
 Bachiller D. Juan Degola y Ochoa Presbítero 154  
 D. José Piñeyro 167  
 Da. Juana Sánchez de la Vega 184  
 Da. Juana Balcaceres 316  
 Cod. D. Juan Tomás de Jáuregui 334

D. José Cipriano de Ignocencio 388  
 Cod. D. José Cipriano de Ignocencio 432  
 Capitán D. José Marot 490  
 Jose Santos de Luna 651  
 D. Juan del Rosario Gómez 697  
 Da. Juana Lucía Montero 728  
 t.t.p. D. José Casimiro de la Torre Presbítero a D. Pablo, su hermano 1169  
 D. José Toledo 1352  
 D. José Quintana 1592  
 D. Juan Moris 1666  
 D. Lorenzo Barcia 272  
 Da. Leonro Josepa Ferrer 567  
 Da. Luisa Toamceti 647  
 D. Lucas Bourgeois y Perinet 939  
 Cod. D. Lucas Bourgeois y Perinet 1525  
 Da. Leonor González 1553  
 D. Lorenzo de la Rosa 1633  
 Da. Martina Fernández 150  
 Da. María Micaela de Frías 490<sup>2</sup>  
 Da. María Gertrudis Martín 547  
 Da. María de Villegas 560  
 Da. Juana Lucía Montero 728  
 María Merced Melo 848  
 Da. Mariana Pérez 983  
 Da. María del Carmen del Castillo 1134  
 Cod. Da. María de Jesús Villa 1338  
 Da. María de los Dolores Ramos y Guillén 1433  
 Cod. Da. Feliciano Quintero 1543  
 Da. Mariana de Zayas 1606  
 Pedro de la Luz Rodríguez 363  
 D. Pedro Govantes 660  
 D. Pedro Hernández Abreu 870  
 D. Pedro Joseph Álvarez Presbítero 1012  
 t.t.p. D. Pedro de Zayas por D. Ambrosio, su padre 1155  
 D. Pablo de la Torre Presbítero 1169  
 D. Pedro Montalvo 1677  
 Da. Rita Sedano Valdés 56  
 Da. Rafaela Díaz 850  
 Da. Rosalía Alfonso 1575<sup>3</sup>  
 D. Santiago Antonio Seco 1693  
 Da. Teresa de Jesús León 8

---

<sup>1</sup>:D. Andrés Ximénez y Da. Lucía Tomaceti (Tomaseti) testaron mancomunadamente, él fallecido el primero de diciembre de 1805, era natural de Marchena, Arzobispado de Sevilla, hijo legítimo de Antonio José y de Da. Teodora Díaz; ella de igual naturalidad e hija legítima de D. Luis Tomaceti y de Da. Teresa Martín; declararon haberse casado hacía unos doce años y tener por sus hijas legítimas a Da. María de la Luz y Da. María Merced, menores de edad.

<sup>2</sup>:Da. María Micaela de Frías, tetó mancomunadamente con su esposo, el Sr. D. José Tadeo Masot (Massó), Capitán del Real Cuerpo de Artillería, natural de Baeza en el Reyno de Granada, hijo legítimo de Asensio Massot y de Da. Francisca García Gómez, y ella, María Micaela, natural de la Havana e hija legítima de D. Nicolás de Frías y de Da. María Josefa González. Massó falleció el 15 de noviembre de 1820. Declararon estar casados desde hacía 18 años y tener por sus hijos legítimos a Da. María de los Dolores Felipa, D. Lucas Antonio y D. José de Jesús, todos menores de edad. En el texto D. José Massot menciona a su hermana, Da. Antonia que residía en la Villa de Chiba en Valencia y haberlo nombrado a él por su único y universal heredero. El matrimonio vincula todos sus bienes y los que pudiera heredar Massó de su hermana para el usufructo de sus descendientes.

<sup>3</sup>: Da. Rosalía Alfonso, dice ser hija legítima de D. Matías Alfonso y de Da. Rita Barrientos, natural y vecina de esta Ciudad, casada con Juan Antonio Rodríguez sin sucesión. Hace donaciones a sus dos sobrinas, María Dolores y María Teresa Alfonso, hijas de su hermano D. Matías y de Da. Rafaela Gaviria, matrimonio que decía tener otros siete hijos y también sobrinos de la testadora: D. José, D. Mariano, D. Felipe, D. Nazario, Da. Maria de la Concepción, Da. Rosalía y Da. Joaquina Alfonso y Gaviria. Deja otro legado a Da. María Rosalía Fernández, su sobrina e hija de su hermana Da. María Micaela Alfonso.

## Parroquiales22nov08:

### Testamentos:

- Protocolos de Salinas desde 1806 a 1808. Se adjuntan índices.

### Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1806. (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1229)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

Da. Antonia Machado 356  
D. Antonio Hernández Palmero 672  
Andrés Bautista de Casas 985  
D. Antonio Plutarco de Arjona 1098  
Da. Antonia de Córdoba 1105  
Da. Ana Joseph Zaldívar 1195  
Ana María Fernández 1369  
p.p.testar D. Antonio Barrosa, su consorte, Da. Mariana Bernabeu 1452  
D. Andrés Trabieso González Presbítero 1880  
Cod. D. Andrés Trabieso González Presbítero 1939  
D. Antonio Ribero 2181  
Da. Andrea Pérez 2265  
Da. Bárbara Guerra 710  
D. Blas Trujillo Presbítero 1749  
Da. Basilia Ramona Faxardo 1860  
Bárbara Benita González 2245  
Diego Gutiérrez 239  
Da. Clara Pérez 1240  
D. Cristóbal de Araujo 1550  
Cod. D. Cristóbal de Araujo 1790  
Cod. D. Cristóbal de Araujo 1891  
✓ D. Diego Gómez Montes 20  
Cod. D. Domingo Rancel de Figueroa 150  
D. Diego Gutiérrez 239  
Cod. D. Domingo de la Parra 2101  
Cod. D. Diego del Castillo 2168  
D. Diego Felipe García 2185  
D. Domingo Angulo 2265  
Da. Catalina Riberos 2345  
Cod. Da. Catalina Riberos 2347  
D. Felipe Rodríguez Feo 32  
D. Francisco de Paula Carreras 73  
Francisco Hernández 437  
Da. Felipa Ángela Rodríguez Rivera 658  
D. Félix López 701  
D. Felipe Rodríguez Feo 981  
D. Francisco Dávalos Tinoco 987  
D. Felipe Figueroa 2201  
D. Felipe Rodríguez 2232

- Da. Francisca de Contreras 2279  
 Da. Gertrudis Matamoros 744  
 Cod. Da. Gertrudis Matamoros 777  
 D. Germán Faxardo 1148  
 D. Gregorio Delgado 1760  
 D. Gregorio Fernández Chico 2225  
 Da. Isabel María Pérez 619  
 D. Isidro Juan de la Torre Presbítero 641  
 D. Ignacio Álvarez de la Cruz 905  
 D. Isidro Pérez 1674  
 Isabel de Fuertes 1708  
 D. José Clavería 6  
 Da. Josefa Ochoa 17  
 Da. Josepha Rodríguez Bacallado 19  
 Da. Juana Pereyra 37  
 D. José de Avalor 42  
 José Joaquín Herrera 135  
 Cod. Da. Josepha Ochoa 152  
 D. José Díaz de Quitián 398  
 D. José Figueroa 495  
 D. Joseph Nazario Maldeo 581  
 D. Juan Portela 586  
 Cod. D. José Arenal 778  
 Da. Juana Monterocid 822  
 Jacinto Aróstegui 862  
 Da. Juana Sánchez 980  
 D. José Álvarez Manzanedo 1078  
 José Gabriel Gamarra 1369  
 D. Juan Andrés Poey 1377  
 D. José Guillermo Nodarse 1590  
 D. José Quijano 2143  
 D. José María del Rey 2234  
 D. Joaquín Uliveras 2308  
 Da. Lorenza del Castillo 271  
 D. Luis López de Viera 1838  
 Da. María de la Luz López 125  
 Cod Da. Mariana de Zayas 158  
 Da. María Guadalupe de Silva 188  
 María Luisa Carabajal 263  
 D. Manuel Luciano Bosques 343  
 Da. Manuela Domínguez 355  
 ✓ Da. María del Tránsito Gutiérrez 566  
 Da. María Candelaria González 759  
 p.p.testar D. Manuel González Villarroel a Da. Margarita López Ganuza, consortes 800  
 Da. Manuela Martínez Oropesa 856  
 ✓ Da. María Gertrudis Álvarez Orbea 957  
 Da. Mónica de las Heras 1071  
 D. Miguel Truxillo 1413  
 Manuel Calvo 1468  
 Da. María Fermina González 1580

Da. María Josepha Gertrudis Barboa 1674  
 Da. María Leonarda Gómez 1697  
 D. Manuel Ferradas 1779  
 Da. María Domínguez 1824  
 Da. Manuela Bonilla 1901  
 Da. María Rita de los Santos Valdés 1984  
 Da. María Guadalupe de Mirallas 2040  
 Da. María del Rosario Hernández 2069  
 Da. María Rafaela Amador 2181  
 Da. María Antonia García 2106  
 D. Manuel Rodríguez 2209  
 Da. María Antonia García 2238  
 María del Pilar Bazán 2251  
 Da. Nicolasa Aróstegui 2289  
 Cod. Da. María Josepha de Salinas 2344  
 Da. Nicolasa Alvarez Guirola 515  
 D. Nathaniel Fellowes 970  
 D. Pedro Guasch 285  
 Cod. D. Pedro Hernández de Abreu 827  
 D. Pedro Manuel de Villena y consorte 1697  
 Da. Paula Vicerós 2185  
 D. Rafael Pereyra 125  
 Da. Rafaela Gutierrez 566  
 Cod. Rafaela Gutiérrez 571  
 Da. Rita Acosta 1503  
 D. Ramón Alfonso 1906  
 D. Ramón Arteaga 1984  
 Da. Sabina Pérez Piñeyro 87  
 D. Santiago Saubé 682  
 Salvador Ferrera 1176  
 D. Salvador Fernández 2246  
 Da. Teresa Uguet 698  
 D. Tomás Fernández 2236  
 Da Ursula Antonia Quintero 2359

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1807.** (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1046)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

t.p.p. D. Antonio Barrios 174  
 p.p.testar Da. Antonia Gertrudis Caro 364 vto.  
 D. Anselmo Álvarez Presbítero 487  
 D. Andrés Serrano 675  
 Da. Alexandrina Rosalía de Chanbrun 730  
 D. Andrés de Dios 7891  
 Antonio Rocha 933  
 Da. Angela Alfonso Bello 969\*  
 Da. Antonia Álvarez 995

D. Antonio de Jesús Guerra 1256  
Da. Ana Siega Hernández 1417  
Da. Bárbara Gertrudis Guedes de León 511  
D. Bernardo de Vicente Castro 1032  
✓ Da. Clara Núñez de Villavicencio 40  
Da. Catalina de Herrera 722  
Da. Catalina Alfonso Bello 973\*  
Da. Clara Pérez 1663  
Da. Clara María Lorenzo de Roque 1995  
Memoria testa. D. Domingo de Herrera 1081  
Da Felicia Herrera 637  
D. Felipe de Aguirre 1549  
D. Francisco Casales 1737  
D. Gregorio de Nores 1594  
D. Ignacio de Sierra Presbítero 187  
Da. Isabel Josefa Hernández 1665  
D. Ignacio de León 2068  
D. Ignacio de Flores 207  
D. Ignacio Gómez 2166  
D. José Andrés de Zevallos 29  
D. Juan Hernández 77  
Cod. D. José Andrés de Zevallos 917 vto.  
D. Julián Pérez Labrador 297  
D. José Ignacio Quijano 324  
D. Joaquín de la Rueda 435  
D. Juan Tomás de Jáuregui 505  
D. José María Font Presbítero 565  
D. Juan Antonio Toulou 576  
Da. Juana Teresa de Senis 797  
D. Juan Coloma 919  
D. José González Capete 953  
Juan de Castro 966  
D. Juan Rodríguez 1244  
D. José Galán 1618  
D. Juan Scot Tenckes 1799  
D. Juan José Degola y Ochoa Presbítero 1812  
D. Juan Pérez 1894  
D. Juan Antonio Echeandía 1987  
D. Juan Felipe Hernández 1987  
D. Juan Bautista Toscano 2008  
D. José Ragues 2052  
D. José Martín Muñoz 1006  
Da. Luisa Bacallado 1128  
D. Manuel Antonio de la Concepción 34  
Da. Mariana Bernabeu por D. Antonio de Barrios 174  
Da. Manuela de Paula 324  
Da. María Josepha González 383  
Da. María Yldefonsa Martínez 435  
Da. María Gertrudis Hernández 447  
Manuel Campos 568

- ✓ Da. María del Monte Romero 643
- ✓ Da. Manuel Díaz Manrresa 942
- ✓ María Merced Sotomayor 977
- Da. María Josefa Álvarez 988
- Manuela Feliciano de Roxas 1222
- Da. María de la Luz Rodríguez 1242
- Da. Antonia Ignacia de Soto 1256
- Da. María de la Caridad Ramos 1337
- María de la Concepción Varela 1344
- Da. María Hernández 1536
- D. Manuel Mendía y Vierma 1864
- Da. María Josepha López 2027
- Da. María del Rosario Casanoba 2055
- Da. María Ignacia Álvarez Guirola 2058
- Da. Manuela Gertrudis Hernández 2127
- Da. María Catarina Ximénez 2133
- Da. Margarita Morera 2149
- D. Nicolás de los Reyes 346\*
- D. Nicolas Alfonso Vello 759\*
- D. Nathaniel Fellowes 915
- D. Pedro Herrera 983
- D. Pedro Cauví 1187
- D. Pedro Castellanos 2042
- Cod Da. Rosalía Fuertes 1670
- D. Rafael Ventura 1782
- Dr. D. Roque Oyarvide 1808
- Ignacio Gómez 2166
- Da. Rosalía Fuertes 1160
- Sebastián Hernández Carmona 933
- D Samuel Goodman 1502
- D. Tomás Pérez de la O 847
- D. Tomás Fernández 1036

\*: Ver file Parroquiales21nov08B.

**Protocolos\* Escribanía de Salinas. Año 1808.** (2 tomos. Tomo 1: folios 1-1084)

\*: Los documentos que se relacionan son testamentos y se especifica sólo en caso de otro tipo de escritura relacionada (poder para testar, testamento en virtud de poder y codicilo). Consta de dos tomos.

- D. Agustín García 3??
- t.p.p. D. Antonio Rodríguez de la Parra por Da. Antonia Gertrudis Caro 507
- D. Antonio Díaz Menéndez 626
- Antonia María Morales 754
- Antonio José Falcón
- D. Antonio González 1138
- Da. Agustina de Oramas 1155
- Da. Antonia Guzmán 1843
- Da. Beatriz Pérez de Guzmán 35

D. Agustín Díaz 2053  
Cristóbal de Villa 881 vto.  
Casilda Antonia Burón 1294  
D. Cristóbal Durán 1516  
D. Diego Martínez 936  
D. Domingo Cerrada 1481  
Da. Eugenia Rodríguez 257  
Dr. D. Esteban Conde Presbítero 420  
Cod. Dr. D. Esteban Conde Presbítero 448  
D. Estevan Gutiérrez 865  
Dr. Francisco Duarte 414  
Da. Francisca de Paula Hidalgo Gato 1206  
Da. Isabel González 1373  
Da. Ylaria Oliveros 1299  
José Julián Cepero 1  
José María de la Cruz 24  
D. José Marcelo Valdés de Miranda 163  
Da. Juana Ayala 242  
Josefa María Galera 261  
José Ambrosio Vásquez 284  
Juana Vidal 358  
José Antonio Pérez 363  
D. Juan Pérez Morel de Santa Cruz 433  
D. José Gato 456  
Da. Josefa Izquierdo 456  
Da. Juliana de la Trinidad del Abate 600  
Juan Nepomuceno Cisneros 954  
Juan de la Torre Falcón 987  
Cod. El Presbítero D. José Nicolás Román 1253  
D. Jacinto del Castillo 1271  
D. Luis Marques 1894  
Cod. D. Luis de Ayala Presbítero de Miguel Bonilla 1937  
María Antonia Rodríguez 24  
María Antonia Díaz 61  
Mauricio Pinto 270  
Da. María de la Concepción Velásquez 317  
Da. María de las Nueves de Córdoba 398  
María Gertrudis Ramírez 411  
María de la Merced Criloche 663  
D. Manuel Casanova y Pérez Presbítero 737  
Da. María de los Dolores Casanova y Pérez 740  
Da. María de Jesús Acosta 936  
Da. María de los Dolores Berger 995  
Da. María Gabriela Forte 1160  
Da. María de la Luz Castro Palomino 1446  
Da. María Isabel Soriano 1689  
Da. María del Rosario Hernández Piloto 1850  
D. Manuel de Torres 2125  
Nicolás Arango 754  
Cod. D. Pedro Castellanos 192

D. Pedro Alfonso Bello 1344\*  
D. Pedro Marrero ....  
D. Pedro Antonia Herrera 1920  
Da. Rita del Guelvo Valdés 237  
Da. Rafaela Saborido 1364  
Cod. Da. Rafaela Saborido 1736  
D. Salvador González de Alcalá 393  
D. Santiago Espino 1235  
D. Sebastián Brito 1583  
D. Salvador Almeyda 21654  
Tomás Armenteros 848

\*: Ver file Parroquiales21nov08B.

## **Parroquiales24nov08:**

### **Escribanías:**

- 1.- Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. **Se adjunta.**
- 2.- Expediente promovido por D. Vicente Miranda para afianzar lo correspondiente a rentas como Rematador de la Renta Decimal del Partido de Cacarajicara. Año 1833. Escribanía de Hacienda, Legajo 286, Número 10149. **Se adjunta**

### **Pendientes:**

- 3.- Otro de posible interés. Intestado. Da. Francisca de la Cruz y Miranda\*. 1841. Ortega. Legajo 328, Número 4. (Controlar si ya lo tenemos).\*: Hija de Luis y de María Josefa, esposa de Félix Crespo, vecinos del Partido de Cacarajicara.

### **Testamentos:**

- 1.- Testamento de Antonio Josef Herrera. . Salinas de 1794, tomo 2, folio 1757.
- 2.- Testamento de Bartolomé González. Salinas de 1797, tomo 2, folio 1452.
- 3.- Testamento protocolado de Paula Miranda. Salinas de 1799, tomo 2, folio 868 (Controlar si es texto similar al de 1797).
- 4.- Testamento de Maria del Transito Gutiérrez. Salinas de 1806, tomo 1, folio 566.
- 5.- Testamento de Maria Gertrudis Álvarez Orbea. Salinas de 1806, tomo 1, folio 957.

### **Parroquia del Cano:**

- 1.- Matrimonio de Juan Crisóstomo Ramos y Teresa Guerrero, entre 1757 y 1770.
- 2.- Matrimonio de Joseph Álvarez y Atanasia Luján, entre 1730 y 1745.
- 3.- Bautismo de Antonia Álvarez y Luján, entre 1730 y 1745.
- 4.- Bautismo de otros hermanos Álvarez y Luján, entre 1730 y 1760.
- 5.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello, entre 1750 y 1775.

**Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino.** Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. (2 piczas)

**Juez:** Alcalde Mayor Quinto

**Escribanía:** D. Gaspar Villate

**Escrito.** En la Ciudad de la Habana, el 27 de agosto de 1852, D. Carlos Pascual dice que D. Florencio Miranda que falleció bajo disposición testamentaria que acompaña, lo nombró por Albacea Tenedor de Bienes en primer lugar por la cláusula 42 y por la número 36 nombró por tutor de sus hijos menores, y por curador adbona de los púberes a su hermano, D. Antonino Miranda y por curador ad litem, a su otro hermano, D. Francisco. Pide se le reciban los documentos y se le acepte como pedía le testador con relevo de fianza. Que residiendo en el partido de Baja en la jurisdicción de Pinar del Río pide que se le dirija allí el juramento de aceptación del cargo.

**Poder.** En la Ciudad de la Habana el 21 de agosto de 1852 ante Gaspar Villate y testigos compareció D. Carlos Pascual, vecino del Partido del Carmen y como Albacea Tenedor de Bienes de D. Florencio de Miranda otorgó poder a D. Fernando Rodríguez Parra, vecino de esta Ciudad para que lo represente en estos autos del intestado de D. Florencio de Miranda.

## Testamento. D. Florencio de Miranda

Fue otorgado en el barrio del Carmen, extramuros de la Ciudad de la Habana, el 22 de julio de 1852, en la casa de D. Carlos Pasqual, situada en la Calzada del Monte número 9, por ante D. Gaspar Villate y testigos, D. Gabriel Peláez, el Licenciado Fernando de Roxas Procurador y FD. José Antonio Valdés.

Entre sus particularidades están:

- Dice ser D. Florencio de Miranda, natural del Partido de Bajas, vecino que ha sido del de Mantua y hoy lo es del barrio del Carmen, extramuros de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Bartolomé Miranda, y de Da. Nicolasa Chirino, aquél difunto, y ésta existente.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y deja lo demás de su funeral a la voluntad de sus Albaceas.
- Manda se le digan las tres misas del Alna, las 30 de San Gregorio y que se paguen las mandas forzosas incluida la Pía Patriótica.
- Declara ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María Lorenza de la Caridad Izquierdo y tener por sus hijos legítimos a: D. Juan Evangelista, de 24 años; D. Juan de la Cruz, como de 17 años; D. José Benigno de las Nieves, de 13 años; Da. María Ambrosía de la Concepción, de 12 años; Da. Francisca\* Atilano, de 10 años; D. José Eulogio, de 9 años; Da. María de la Concepción, de 6 años; Da. María Paulina de las Nieves, de 3 años; y a Da. María Antonia Laureana, de 1 año.
- Declara que cuando lo contrajeron él nada aportó ni su esposa tampoco, pero luego él heredó de su padres ¿mil quinientos cincuenta y ¿ pesos 3 reales habiendo adquirido los bienes que tiene durante su matrimonio.
- Declara por sus bienes un hacienda de criar ganado mayor y menor titulada *Malcasado*, en el Partido de Mantua la que hubo de D. Antonio Olano por escritura ante D. Francisco Caso y Luengo en el Partido de Pinar del Río, en que están impuestos 5000 pesos a favor de cierta Capellanía, y 3000 pesos de Santo Domingo, hoy de la Real Hacienda.
- Declara por más bienes la mitad de la hacienda que denominan *San Carlos de las Cabezas*, del propio Partido que compró a través de su apoderado, D. Carlos Pascual a D. Joaquín de Ayala, habrá tres años por escritura ante D. Juan de Dios Pastoriza; dos quintas partes más de la propia hacienda que hubo por remate en junio último en Pinar del Río y el resto de la hacienda la tiene en arrendamiento que le hizo el Señor Conde de Bainoa y los sucesores de D. Juan Montero y Espinosa, cuyas rentas tiene pagadas como también los réditos de los gravámenes señalados.
- Declara que como cesionario de D. Antonio Guerra según ejecución contra los bienes de D. Miguel González en cobro de pesos que corrió en Pinar del Río y en que remató D. Antonio Quintana, vecino de Mantua las dos quintas partes de la citada hacienda *San Carlos de las Cabezas*, con sus dotaciones que la remató y con trece esclavos y no le ha formado escritura. Manda que sus Albaceas le exijan a Quintana que la otorgue a sus herederos
- Declara por más bienes una vega que llaman *Caracoles*, en la propia hacienda la cual está cultivada por su cuñado, D. Manuel Izquierdo, dándole la tercera parte del tabaco y la cuarta del maíz y el arroz que se siembra en ella; otra vega llamada *Lima* que se la cedió a su suegro para que la habite sin estipendio

alguno; otra vega conocida por la *del joven Baños*; otra vega conocida por la *de D. José Baños*; otra llamada del *Negro Cotelo*; otra nombrada la vega del *Negro Mina*; otra vega *de Tomás Manuel*, comprada a Da. Loreto González; otra vega conocida por la *de Domingo de León*; otra vega llamada *del Isleño del Zanjón*; otra vega llamada *de D. Anselmo Lagos*, otra conocida por *La Concepción*; otra, la *de Juan Chiquito*; otra dada en arriendo a D. Julián Pérez en 102 pesos al año; un colmenar entregado a la mitad de sus utilidades al moreno Concepción; otro colmenar en *El Naranjo*, entregado a D. José Lagos a la tercera parte de las utilidades.

- Declara que en la hacienda *San Carlos* tiene acomodado a D. Antonio Díaz ganando 10 pesos al mes y a su hijo, por 8 pesos 4 reales, de cuyos sueldos se está amortizando la deuda que le tienen a su favor.
- Declara que Antonio Guerra le debe 5140 pesos los que le adeudaba al dicho D. Miguel y se la cedió para que la cobrase de allí 500 pesos y le abonase 608 pesos en alimentos para su familia. Toso se encuentra en detalle en su libro de cuentas.
- Declara por más bienes doce caballerías de tierras de la hacienda *Los Acostas* en el Partido de Guane que compró al Licenciado D. Manuel Valdés en 800 pesos hará unos 3 años y reconocen gravámenes de cuyo terreno aún no tiene escritura. Manda a sus Albaceas que cuiden que se la otorgue advirtiéndole que dichos terrenos los tiene dados a su sobrino, D. Cecilio Labastida junto con tres negros de su propiedad para las siembras cuyos productos son a la mitad, bien entendido que su sobrino se paga sus alimentos, vestuario, réditos de impuestos y nada se ha hablado de los adelantos que pudieren tener.
- Declara que habrá como cuatro o cinco años compró una casa en el Pueblo de Mantua en la cual puso un establecimiento mixto y tanto para la compra como para sustentarla él es el que hadado el dinero y su valor consta por escritura de la sociedad que tiene con D. Antonio Quintana que lleva la tienda a la mitad de las utilidades. Manda que se liquiden las cuentas pues en todo el tiempo no se ha hecho y obren según les tiene indicado.
- Declara que el referido Quintana debe abonarle ciertos cobros y los sueldos de los empelados de las fincas, suplirles vestido y otras cosas necesarias lo cual han liquidado anualmente. Debe abonarle unos 600 pesos por cuenta de D. Manuel Álvarez.
- Declara que tiene en arrendamiento por mitad con D. Manuel Álvarez la hacienda *Santa Isabel de Borrego*, de D. Martín de Aróstegui, según escritura ante D. Gabriel Ramírez por el período de cinco años que se cuentan desde mayo de 1851.
- Declara deberle a D. Manuel Álvarez dos mil pesos del valor de animales y otros negocios que están en sus libros. Manda se le liquiden.
- Declara tener en dicha hacienda de *Santa Isabel* como dependiente a D. Antonio Otaño. Manda se le liquide el salario de dos años.
- Declara haber acomodado en dicha hacienda a D. Teodoro de la Cruz hará un año con el sueldo de 20 pesos que debe liquidarle Quintana; igualmente a D. Nepomuceno Nápoles y a D. José Malleda y D. Felipe Acanda.
- Declara tener en arrendamiento una posesión de labor y crianza de la propiedad de D. Basilio de la Cruz por 229 pesos al año con las rentas vencidas satisfechas.
- Declara tener arrendada la hacienda *Los Ocujes* propiedad del Licenciado D. Manuel Valdés por 306 pesos año y la ha subarrendado a D. Pablo Esquiferosa en 375 pesos por año con el cual tiene otras cuentas que constan entre sus papeles.

- Declara deudas con diferentes individuos.
- Declara por más bienes animales, casa y menaje de que darán razón sus Albaceas.
- Declara tener 29 esclavos que nombra y describe.
- Nombra por curador ad bona de sus menores hijos a D. Antonino Miranda, su hermano, con relevo de fianza y curador ad lites a su otro hermano D. Francisco de Miranda, suplicando al Juez que fuere que les autorice el encargo con relevo de fianza.
- Nombra por Controlador Partidor a D. Carlos Pascual que es su apoderado general.
- Faculta a sus Albaceas que actúen extrajudicialmente al formar inventarios y tasaciones y la sometan después a la autorización judicial.
- Declara que lleva un libro de cuentas y aclaraciones de todos sus negocios.
- Declara que tiene de preceptor de sus hijos a D. Pedro Gómez y su esposa a los que les abona 10 pesos cada mes.
- Declara que debe la iguala del diezmo de las haciendas del año que se cumplió.
- Nombra por Albaceas Tenedores de Bienes, en primer lugar, a D. Carlos Pascual, y en segundas, a su esposa, la dicha Da. María Lorenza de la Caridad Izquierdo a los que les concede el mayor tiempo que necesitaren.
- Instituye por sus únicos y universales herederos a los referidos sus hijos.
- Revoca, etc...

**Nota al final:** En esta fecha se me ha instruido haber fallecido el otorgante en el día ayer y di cláusula para la Iglesia. Habana, 14 de agosto de 1852 y doy fe = (Una rúbrica)

\*: En otros documentos del expediente se dice D. Francisco Atilano.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1852 por el Bachiller D. Gaspar Villate. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1, folios 5-16vto. File: Parroquiales24nov08.

#### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de defunción de: Miranda y Chirinos, Florencio** (Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 204 vto., partida número 968):

**En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 14 de agosto de 1852 años, se dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de D. Florencio Miranda, natural del Partido de Bajas, vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Bartolomé y de Da. Nicolasa Chirinos, casado con Da. María Lorenza de la Caridad Izquierdo, y de 46 años de edad. Otorgó testamento en 22 de julio último por ante el Escribano Público el Bachiller D. Gaspar Villate, por el cual dispone ser amortajado con el hábito de San Francisco dejando lo demás de su entierro a la voluntad de sus Albaceas. Manda se le digan las tres misas del alma, las treinta de San Gregorio y que se paguen las mandas forzosas y la Pía Patriótica y que se inviertan treinta onzas de oro en la fábrica de la Iglesia del Pueblo de Mantua,\*nombrando por Albaceas en primer lugar a D. Carlos Pasqual, y en segundo, a su consorte Da. María Lorenza de la Caridad**

Izquierdo instituyendo por sus únicos herederos a sus legítimos hijos como más latamente consta del original. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Rafael de Medina

\*: Este legado no aparece en el testimonio del testamento colocado en el presente expediente.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 27 de agosto de 1852, por D. Rafael de Medina, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad. En: Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Florencio de Miranda y Da. María Lorenza Izquierdo** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Visitación de Baja, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 14, partida número 53):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Visitación de Baja, en 7 de mayo de 1827 años, yo, D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Baja en ella, habiéndose servido Su Excelencia Ilustrísima dispensarle los dos impedimentos dirimentes de consanguinidad, uno en segundo con tercero, y el otro, en cuarto igual que les ligaba, proclamándose en tres días de precepto sin resultar impedimento, desposé y velé según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Florencio de Miranda, natural y vecino de Baja, hijo legítimo de D. Bartolomé Miranda y de Da. Nicolasa Chirino con Da. María Lorenza Izquierdo, natural del Partido de Mantua y vecina de éste, hija legítima de D. Manuel Izquierdo y de Da. María de la Caridad Izquierdo, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Manuel Chirino y D. Rafael Zambrano; fueron padrinos, D. Mantel Miranda y Da. Merced Miranda, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Miguel Bucelo

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Certificación.** Que la partida de bautismo de Da. Ambrosia de la Concepción Miranda, hija legítima de D. Florencio Miranda y de da. María Lorenza Clara Izquierdo siendo sus abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirinos, y maternos, D. Manuel Izquierdo y Da. María Izquierdo, habiendo sido sus padres, D. Manuel y Da. María Izquierdo, diciendo haber sido bautizada por el Presbítero D. Miguel Bucelo por el año de 1840 y haciendo registrado en esta Parroquia los libros correspondientes no he hallado el dicho asiento y a pedimento de parte doy la presente en la Iglesia de Baja, a 26 de octubre de 1852 años = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora

de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, Francisco Atilano** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Visitación de Baja, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 65, partida número 138):

Jueves 17 de noviembre de 1842, yo, D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja, bautice y puse los santos óleos a un niño que nació el 5 de octubre próximo pasado, hijo legítimo de D. Florentino Miranda, natural del éste y de Da. María Lorenza Clara, natural de Mantua. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel y Da. María Izquierdo, y en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco Atilano, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María Izquierdo, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Miguel Bucelo

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, Juan Francisco** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Visitación de Baja, Libro Primero de Bautismos de Españoles, folio 64, partida número 350):

Lunes 29 de enero de 1828, yo, D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja, bautice y puse los santos óleos a un niño que nació el 27 de diciembre del año próximo pasado, hijo legítimo de D. Florentino Miranda, natural del éste y de Da. María Lorenza Clara, natural de Mantua. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel y Da. María Izquierdo, y en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Francisco de las Nieves, fueron sus padrinos, D. Juan Bautista Labastida y Da. María del Rosario Miranda, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Miguel Bucelo

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, María Paula** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 218, partida número 830):

Sábado primero de diciembre de 1849 años, yo, D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de agosto del corriente año, hija legítima de D. Florencio Miranda y de Da. Clara Izquierdo, naturales, el primero del Partido de Baja, y la segunda, de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel y Da. María Izquierdo, y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Paula del Rosario, fueron sus padrinos, D. Manuel Álvarez y Da. Dolores Fragas, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, María de los Dolores** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 127, partida número 500):

Viernes 8 de enero de 1847 años, yo, D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y Vicario Foráneo de ella, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el día 21 del mes de febrero del año anterior, hija legítima de D. Florencio Miranda y de Da. Clara Izquierdo, naturales, el primero del Partido de Baja, y la segunda, de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel Izquierdo y de Da. María del propio apellido, y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de los Dolores Leona, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María del propio apellido, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, Antonia Laureana** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 81 vto. partida número 231):

Lunes 22 de marzo de 1852 años, yo, D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y Vicario Foráneo de ella, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el primero de noviembre del año próximo pasado, hija legítima de D. Florencio Miranda y de Da. Clara Izquierdo, naturales, el primero del Partido de Baja, y la segunda, de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel Izquierdo y de Da. María Izquierdo, y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Antonia Laureana, fueron sus padrinos, D. Manuel Álvarez y Da. Dolores Fragas, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, José Benigno** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 209 vto. partida número 741):

Martes 27 de marzo de 1838, yo, D. Tomas Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Santa Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, bauticen solemnemente a un niño que nació el 13 de febrero del presente año, hijo legítimo de D. Florencio Miranda y de Da. María de la Caridad (sic.)\* Izquierdo naturales de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirinos; maternos, D. Manuel y Da. María de la Caridad Izquierdo, cuyo niño le puse por nombre, José Benigno, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María de la Caridad del propio apellido, vecinos de esta feligresía a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

\*: Según el matrimonio de los padres y los bautismos de sus hermanos, este niño es hijo de Da. María Lorenza Clara o María Clara, Izquierdo, natural de Mantua y de D. Florencio de Miranda, natural de Baja. La abuela materna es la que se nombra, María de la Caridad o María Izquierdo.

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaria de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, María de la Concepción** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 168 vto. partida número 628):

Lunes 5 de junio de 1848 años, yo, D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y Vicario Foráneo de ella, bauticé solemnemente a una niña que nació el día 8 de enero del mismo año, hija legítima de D. Florencio Miranda y de Da. Clara Izquierdo, naturales, el primero del Partido de Baja, y la segunda, de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel Izquierdo y de Da. María Izquierdo, y en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de la Concepción, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María Izquierdo, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, José Eulogio** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 81, partida número 334):

Viernes 27 de septiembre de 1844 años, yo, D. Tomás Martínez, Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y Vicario Foráneo de ella, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 13 del citado mes y año, hijo legítimo de D. Florencio Miranda y de Da. Clara Izquierdo, naturales, el primero del Partido de Baja, y la segunda, de este Partido. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel y Da. María Izquierdo, y en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José Eulogio de las Nieves, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María Izquierdo, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y lo firmé = Tomás Martínez

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Copia de la partida de bautismo de: Miranda e Izquierdo, José de la cruz** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Visitación de Baja, Libro 2de Bautismos de Españoles, folio 138 vto., partida número 222:

Jueves 22 de julio de 1836, yo, D. Miguel Bucelo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora de Baja, bautice y puse los santos óleos a un niño que nació el 3 de mayo de este año, hijo legítimo de D. Florentino Miranda, natural de Mantua y de Da. María Lorenza Clara, natural de la misma. Abuelos paternos, D. Bartolomé Miranda y Da. Nicolasa Chirino; maternos, D. Manuel y Da. María Izquierdo, y en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, José de la Cruz, fueron sus padrinos, D. Manuel Izquierdo y Da. María Izquierdo, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Miguel Bucelo

**Fuente:** Copia expedida en Baja, el 26 de octubre de 1852, por D. Tomás Martínez Presbítero Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Mantua y encargado de ésta de Nuestra Señora de la Visitación de Baja por ausencia de su Cura Interino. En: Testamentaría de D. Florencio Miranda y Chirino. Años 1852-1857. Escribanía de Ortega, Legajo 328, Número 1. File: Parroquiales24nov08.

**Notas:**

El Tribunal exigió fianzas a los curadores y éstos juraron ante D. José María Figueredo, Teniente Juez Pedáneo, el 3 de enero de 1863: D. Antonino Miranda, como curador adbona de sus menores sobrinos y dio por fiador a D. Manuel Miranda; D. Francisco Miranda, lo hizo como curador ad litem de sus menores sobrinos y dio por fiador a D. Facundo Miranda.

D. Carlos Pasqual y Puig, apoderado general y primer Albacea Tenedor de Bienes nombrado por el difunto D. Florencio de Miranda, falleció y dejó nombrados por Albaceas de estos autos a D. Francisco Revuelta y D. Joaquín Demestre, los cuales escribieron al Tribunal de que a pesar de ellos no les parecía eficaz este nombramiento y se lo hacían saber para que se determinase puesto que se les habían enviado diligencias y ellos nada habían promovido. El Tribunal nombró a la Viuda Albacea Tenedora de Bienes, que ya lo era en segundo lugar y se le manda a nombrar un representante, en 28 de febrero de 1853.

En 6 de septiembre de 1853, por la solicitud de los acreedores, se manda formar un incidente a esta testamentaría para tratar con los representantes de la Real Casa de Beneficencia, de la Ermita de Canet del Mar y de la Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña, sobre la cantidad de 7954 pesos 7 reales, gastados por D. Carlos Pasqual en su calidad de Albacea Tenedor de Bienes, en gastos de entierro, mandas religiosas, suplementos a la viuda, costas de la testamentaría de D. Florencio, etc. Lo hicieron en calidad de herederos de la fortuna de Pasqual.

**Tasación.** La hacienda *Malcasada*, con sus fábricas y esclavos, ganados, animales y labranzas así como otros bienes en el Partido de Mantua ascendieron a 55, 586 pesos 4 reales.

**División y partición.**

El cuerpo de bienes ascendió a 67858 pesos 4 reales; el caudal divisible a repartir entre los herederos ascendió a 15481 pesos 1 real que entre los diez que eran tocaron a razón de 1548 pesos cada uno: Juan Evangelista; Juan José de la Cruz; José Benigno de las Nieves; María Ambrosia de la Concepción; Francisco Atilano; José Eulogio; María Leona de los Dolores; María de la Concepción; María Paulina de las Nieves, y María Antonia Laureana.

La viuda se adjudicó las haciendas *Malcasada* y *San Carlos de las Cabezas* y aseguró en dichos bienes el haber de sus herederos ascendiendo lo adjudicado a 44158 pesos.

**Nota:** El proceso finalizó en 1857 solicitando se el entregue una certificación e las adjudicaciones para la viuda.

**Expediente promovido por D. Vicente Miranda para afianzar lo correspondiente a rentas como Rematador de la Renta Decimal del Partido de Cacarajicara.** Año 1833. Escribanía de Hacienda, Legajo 286, Número 10149.

**Certificación.** En La Habana el 24 de septiembre de 1833 años D. Juan de Dios Corona certifica que D. Vicente Miranda remató la renta decimal del Partido de Cacarajícaras, en 23 de septiembre del presente año, en 13471 pesos 4 reales bajo las condiciones de reparaciones, explicaciones y declaraciones acordadas por la Real Junta Directiva de Derechos siendo una de ellas que ha de afianzar los Reales Novenos pertenecientes a Su Majestad en el Tribunal de la Intendencia con fianza lega, abonada e hipotecada a satisfacción del Excelentísimo Señor Intendente.

**Venta del Potrero.** Da. Mariana Montero de Espinosa, viuda Albacea Tenedora de Bienes que quedaron por el fallecimiento del Capitán de Fragata D. Juan Montero de Espinosa. otorga que realiza la venta que su esposo tenía contratada con D. Vicente de Miranda de un potrero de su propiedad compuesto de 6 caballerías de tierras situadas en el Partido del Corralillo que hubo y compró a D. José Macía, en 26 de julio de 1829, por escritura en esta Escribanía de fecha 16 de septiembre de 1819 y hace la venta por 13180 pesos de la forma siguiente: 1800 pesos que deja impuestos a favor del Vínculo de Meyreles y 380 pesos a favor de D. Miguel Lauzán, que quedan a cargo del comprador satisfacer los réditos; y los 11000 pesos restantes de los que su esposo recibió en dos partidas, la primera de 5100 pesos y la segunda, de 4000 pesos y quedan los restantes 900 pesos de que se da por satisfecha y completan la cantidad total.

**Escrito.** En la Ciudad de la Habana en 26 de septiembre de 1833, D. Vicente de Miranda dice que ha rematado la renta decimal de la jurisdicción del Partido de Cacarajícara en 13471 pesos 4 reales en los que se incluyeron los novenos de Su Majestad, los cuales según las condiciones en que se acordaron debe tributar hasta las dos terceras partes de su valor con hipoteca de bienes a satisfacción y pagos a verificar en cuartas partes cada una al fin de cada año del cuatrienio que comenzó el primero de enero del presente año como acredita la certificación del Caballero Notario del Ramo que presenta y en su cumplimiento da el potrero de su propiedad de 6 caballerías en el partido de San Marcos en la jurisdicción de la Artemisa. Suplica se de por presentado y mande justipreciar el potrero por peritos.

**Tasación.** La tasación se efectuó en el Partido de la Puerta de la Güira el 19 de octubre de 1833 ante D. Francisco José García, Juez Receptor Administrador y Tesorero de las Reales Rentas y Correos junto con testigos de asistencia y los peritos nombrados al efecto, D. Joaquín Núñez y D. José Manuel Báez. Juntos pasaron a la hacienda demolida *Corralillo de Río Grande* y potrero de D. Vicente de Miranda y la posesión fue tasada en 14951 pesos por sus tierras y fábricas.

Al parecer quedaron fuera los 4 esclavos que fueron posteriormente tasados en 30 abril de 1733 por 1800 pesos.

**Auto.** Habana 5 de diciembre de 1833. Vistos: Hágase como propone el Ministerio Fiscal en su respuesta de 28 de noviembre último y la Administración General de Rentas Reales Terrestres en su información que antecede. Otórguese la escritura de fianza extensiva a la hipoteca de los esclavos del fundo. Regístrense en la Notaría del Ramo inmediatamente o dentro del término de la Ley. Tómese razón en la Administración General y dése certificación al interesado para que acredite haber cumplido con este deber precediendo que se liquiden y paguen las costas y evacuado esto, archívese el expediente= Villanueva = Dr. Santos Suárez